

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Concejo Municipal

QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESION ORDINARIA
CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Día : Martes 08 de mayo de 2018

Hora : 09:10 horas

Lugar : Salón de Concejo

Preside : Sr. Hernán Sepúlveda Villalobos

Concejales Asistentes : Sr. Lupericio Díaz Gutierrez
Sr. Renato Hernández Bravo
Sr. Jorge Espinoza Fuentealba
Sr. Jorge Dedes Franco
Sr. Ricardo Ureta Ramos
Sr. Manuel Ortiz Bustos

Secretario : Sr. Luis Pinto Troncoso

TABLA

1. Aprobación Acta.
2. Presentación Situación Financiera de la Municipalidad.
3. Aprobación Revocación Acuerdo Remoción Administrador Municipal.
4. Exposición Proceso Modificación Plan Regulador Comunal de Colbún.
5. Aprobación Proyecto de Inversión Municipal **“CONSTRUCCIÓN DE RADIER PARA REFUGIOS PEATONALES, DIVERSOS SECTORES”**.
6. Aprobación Patente de Alcoholes del Rubro SUPERMERCADO.
7. Aprobación Modificaciones al Presupuesto Municipal.
8. Entrega Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulado Municipal y de los Departamentos de Salud y Educación, Primer Trimestre, Año 2018 e Informe Estado de Pago Cotizaciones Previsionales.
9. Varios.

El señor Presidente abre la Sesión en nombre de Dios y la Patria.

Desarrollo de la Sesión.

El señor Presidente manifiesta que se retira el Punto 3 de la Tabla.

3.1 Aprobación Acta.

El señor Presidente solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación del Acta de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria realizada el martes 03 de abril de 2018, enviada el día viernes 18 de abril del presente año, el Acta de la Quincuagésima Sesión Ordinaria realizada el martes 10 de abril de 2018 y el Acta de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria realizada el martes 17 de abril de 2018, enviadas el día viernes 04 de mayo del año en curso.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández, señor Díaz y señor Dedes manifiestan su aprobación a las actas indicadas.

El señor Presidente manifiesta que se aprueba el *Acta de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria realizada el martes 03 de abril de 2018, el Acta de la Quincuagésima Sesión Ordinaria realizada el martes 10 de abril de 2018 y el Acta de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria realizada el martes 17 de abril de 2018.*

3.2 Presentación Situación financiera de la Municipalidad.

El Concejal señor Hernández solicita la palabra y consulta quien realizara la presentación debido a que en el Punto 4 esta súper claro que el señor Julio Parra será quien realice la exposición del proceso de Modificación del Plan Regulador Comunal de Colbún.

El señor Presidente señala que el señor Ismael Verdugo, Analista Financiero.

El Concejal señor Hernández indica que se permite indicar que bajo la condición que posee el único encargado para entregar la situación Financiera del Municipio es el Director de Administración y Finanzas o en su defecto el Director de Control si no el señor Alcalde de la Comuna, es importante recordarlo para que quede en Acta.

El Concejal señor Díaz consulta en que calidad está contratado el señor Verdugo y porque Departamento.

El señor Presidente manifiesta que como Analista Financiero y está contratado por el Departamento de Educación.

El señor Ismael Verdugo saluda al Honorable Concejo Municipal y da inicio a la siguiente presentación:



EVOLUCION PRESUPUESTARIA I.M DE COLBUN

Héctor Rocha Pérez
Adm. Municipal
I.M Colbun

DEL LEVANTAMIENTO DE INFORMACION



EL PRESENTE INFORME TIENE COMO OBJETIVO REALIZAR UN LEVANTAMIENTO DE INFORMACION QUE PERMITA CONTRUIR UN PERFIL DE ACTUAL ESTADO PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO DEL MUNICIPIO. ENTENDIENDO COMO TAL:

PERFIL FINANCIERO : CAPACIDAD DE PAGO CORTO PLAZO, FLUJO DE CAJA.

PERFIL PRESUPUESTARIO: CAPACIDAD DE COMPROMISOS A LARGO PLAZO, EJECUCION PRESUPUESTARIA ANUAL.

EN ESTE SENTIDO, SE GENERAR DISTINTAS REUNIONES CON FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO, ADEMAS DE SOLICITAR INFORMACION VIA OFICIO, CUANDO LA INFORMACION ES MAS SENSIBLE



SOLUCIONES Y REMEDIALES



ASPECTOS PRACTICOS DE LA
APLICACIÓN DE SOLUCIONES



ESTE NUEVO EQUIPO DE ADMINISTRACION, HA REALIZADO DIFERENTES GESTIONES CON LA FINALIDAD DE RECOGER LA INFORMACION COMPLETA RESPECTO A LAS DISTINTAS OBSERVACIONES DE LA CONTRALORIA, OBTENIENDO SIEMPRE ANTECEDENTES INCOMPLETOS DENTRO DEL MUNICIPIO, NO PERMITIENDO ANTICIPARSE A LOS DIFERENTES SUCESOS

EN ESTE SENTIDO, ES NECESARIO PRECISAR QUE DEBIDO A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONTRALORIA DURANTE EL PERIODO 2013 AL 2016, Y MEDIANTE UNA VISITA DE CGR, SE GENERO LA OPORTUNIDAD DE ACTIVAR “CONVENIO DE COLABORACION”

EL CONVENIO DE COOPERACION LLAMADO “PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO” QUE TIENE DURACION DE UN AÑO, QUE EN VIRTUD DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LA ACTUAL ADMINISTRACION, SE ENCUENTRA RE ACTIVADO, EN ETAPA DE INICIO NOS PERMITE ENTRAR EN UN PROCESO DE REGULARIZACION DE LAS DIFERENTES OBSERVACIONES REALIZADAS AL MUNICIPIO



ASPECTOS RELEVANTES:

- Se constató que la Municipalidad de Colbún financió la ejecución de la obra de inversión denominada "Reposición y Mantenimiento Juegos Infantiles y Mobiliario Urbano en diversos sectores de la comuna de Colbún" con recursos de la cuenta contable código ,N° 215-22-08-003, "Servicio de Mantenimiento de Jardines", del presupuesto municipal vigente, no obstante, el proyecto en estudio corresponde a la ejecución de una obra de inversión nueva y no de mantenimiento, vulnerando así el principio de legalidad del gasto.



Municipalidad de Colbún

Número de Informe: 1.013/2016
24 de octubre de 2017



ASPECTOS RELEVANTES:
•Ese municipio deberá arbitrar las medidas necesarias a fin de contar con la actualización del denominado "Reglamento de Organización Interna", así como del inventario de la totalidad de sus bienes, en términos de cantidad, detalle y valorización. Además corresponderá a la autoridad comunal fortalecer sus mecanismos de control, a fin de velar por el cumplimiento de la normativa contenida en el precitado oficio N° 60.820, de 2005, y las disposiciones comprendidas en el decreto supremo N° 577, de 1978, del ex Ministerio de Tierras y Colonización
•Se constató que a seis servidores municipales le fueron pagadas más horas extraordinarias que las indicadas en el decreto de asignación, cuyo resumen se presenta en el cuerpo y anexos del informe en estudio. Sobre el particular, es útil destacar que la letra b), del artículo 95, de la reiterada ley N° 10.336, indica que el examen de cuentas tendrá como objeto determinar la exactitud de las operaciones aritméticas y de contabilidad', situación que no acontece en la especie



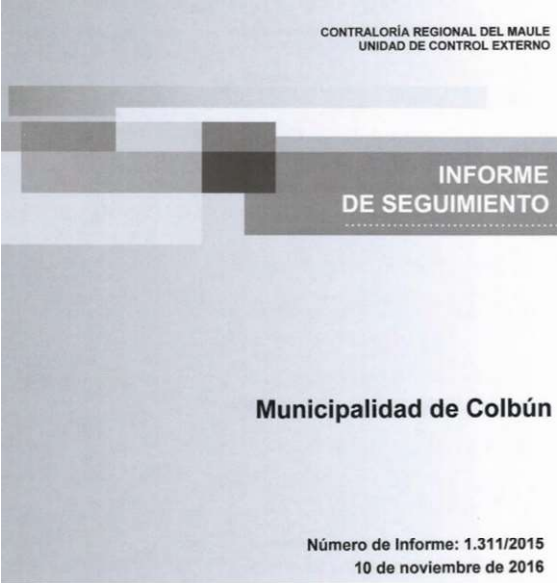
Municipalidad de Colbún

Número de Informe: 1.013/2016
24 de octubre de 2017



ASPECTOS RELEVANTES

Por su parte, se verificó que ese municipio no efectúa las conciliaciones bancarias de manera periódica, además de existir diferencias entre el saldo de la conciliación bancaria y el balance de comprobación y de saldos, como así también, contener montos inusuales, no aclarados, ni ajustados, hechos que no se ajustan a lo establecido en el precitado oficio circular N° 11.629, de 1982



ASPECTOS RELEVANTES

Corresponderá a la municipalidad, aclarar é informar el estado de cada una de das . licencias observadas inicialmente, detallando si . estas fueron o no regularizadas, o en su defecto acreditar los cobros pertinentes a los funcionarios involucrados, con el objeto de llevar un control efectivo de los . recursos en cuestión (aplica dictamen N" 49.749, de 2002,' de este origen). . Lo anterior, deberá ser verificado por la Dirección de Control de ese municipio, informando de aquello a este organismo de Control, en un plazo máximo de sesenta días hábiles.

DECRETO DE COOPERACION



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINAES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Alcalde

REF.: Aprueba Convenio de Colaboración para la Ejecución del Programa de Apoyo al Cumplimiento entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad de Colbún.

DECRETO A. EXENTO Nº 002583
COLBUN, 3 NOV. 2017

VISTOS: Estos antecedentes; el Convenio de Colaboración para la Ejecución del Programa de Apoyo al Cumplimiento entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad de Colbún, de fecha 16 de Octubre de 2017, la Resolución Nº 1.600 de 2008, Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:
1.- Apruébese el Convenio de Colaboración para la Ejecución del Programa de Apoyo al Cumplimiento entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad de Colbún, de fecha 16 de Octubre de 2017, el cual se entiende íntegramente incorporado al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:
1.- Administradora Municipal
2.- Dirección de Administración y Finanzas
3.- Secretaría Municipal
4.- Archivo Oficina de Partes.



JUAN CARLOS VILLALOBOS
Alcalde



CONVENIO DE COLABORACION



PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Alcaldía

REF.: Aprueba Matriz de Plan de Mejora.

DECRETO A. EXENTO 00798/

COLBUN, 10 ABR. 2018

VISTOS:
Estos antecedentes, el Decreto A. Exento N° 2563 de fecha 03 de noviembre de 2017, que aprueba Convenio de Colaboración para la Ejecución del Programa de Apoyo al Cumplimiento, entre la Contraloría, Matriz de Plan de Mejora, de fecha 16 de octubre de 2017, la Resolución N° 1800 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

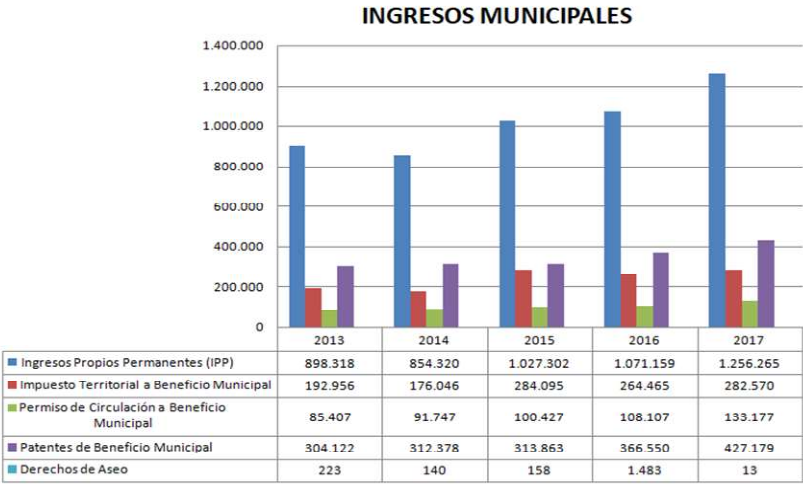
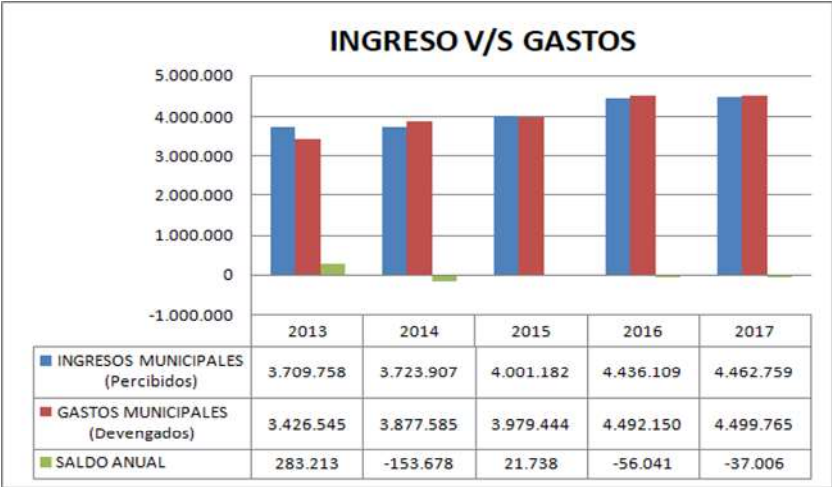
DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente Matriz de Plan de Mejora, establecido en el Convenio de Colaboración entre la Contraloría General de la República, Región del Maule y la I. Municipalidad de Colbún, para la Ejecución del Programa de Apoyo al Cumplimiento:

Orden de Ejecución	Descripción	Medio de Registro	Medio de Registro	Medio de Registro	Medio de Registro	Medio de Registro	Medio de Registro	Medio de Registro	Medio de Registro
Existencia en la distribución presupuestaria	Creación de un formato para la presentación del presupuesto anual	Elaboración en formato de un formato tipo	04/04/2018	13/04/2018					
		Validación y aprobación del formato	15/04/2018	25/04/2018	Jefe Plan V.	Pendiente	Decreto de formalización		
		Soledadización del formato a resolución	25/04/2018	31/05/2018			Resolución funcionarios municipales		
	Existencia de un manual de procedimientos funcionales	Análisis y estado del actual manual de "Procedimientos y Funciones"					Resolución		
		Modificación y actualización de manual de "Procedimientos y Funciones"	05/04/2018	31/05/2018	Administrador Municipal, Víctor Roca P.	Pendiente	Manual		
		Formalización del manual					Decreto ejecutivo		
	Creación de un registro de ingresos (Materias controladas entre unidades)	Elaboración del manual	04/04/2018	13/04/2018			Oficio y/o resoluciones		
		Programa de la coordinación del registro de ingresos (Materias de ingreso)	10/04/2018	14/12/2018	Administrador Municipal, Víctor Roca P.	Pendiente	Acto administrativo		
		Definición de los alcances, contenidos y alcance en el	04/04/2018	30/04/2018	DAV, Cristián	Pendiente	Informe de estado		

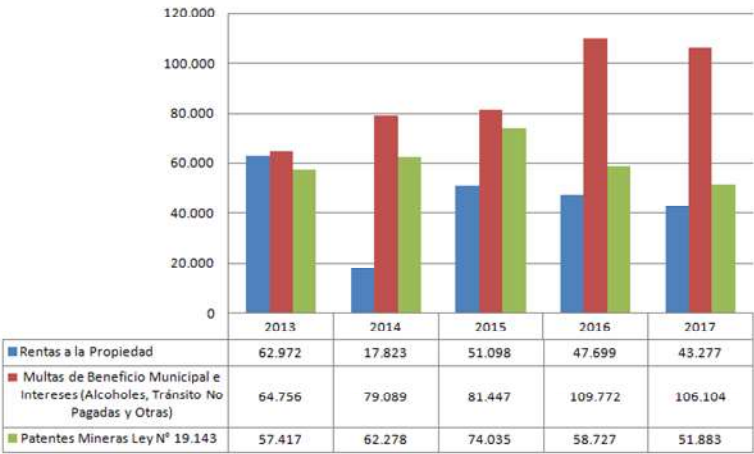


INGRESOS
2013 - 2017

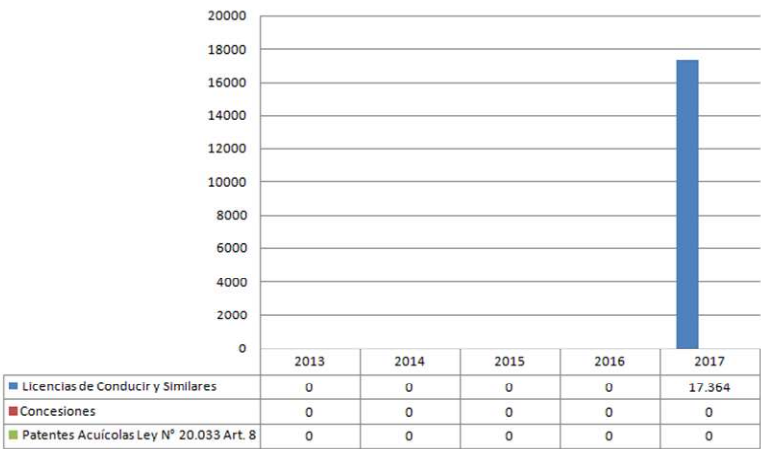




INGRESOS MUNICIPALES

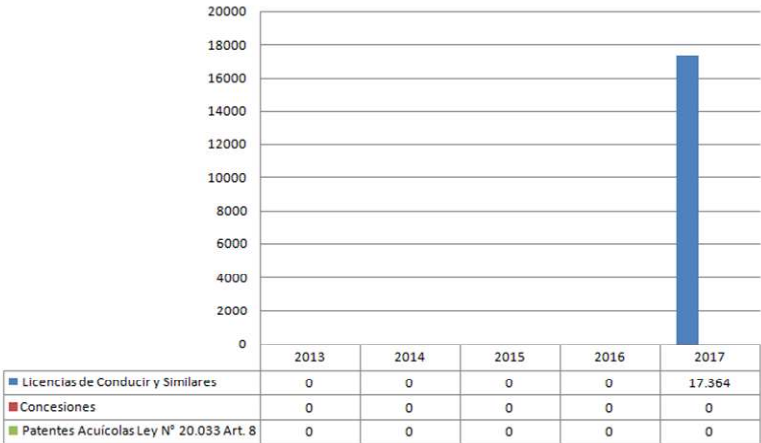


INGRESOS MUNICIPALES





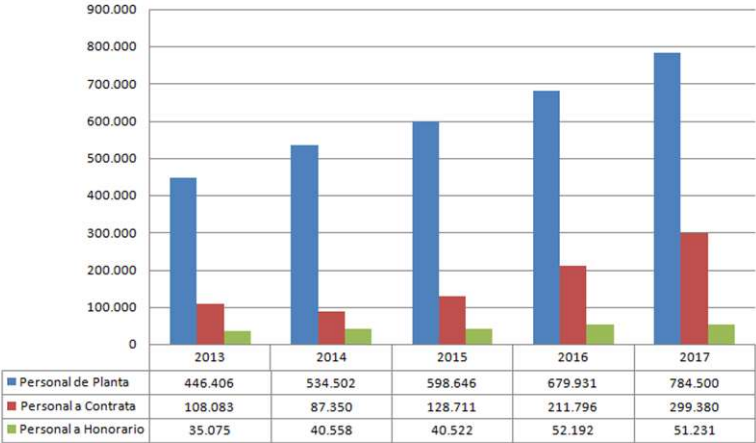
INGRESOS MUNICIPALES



GASTOS
2013 - 2017

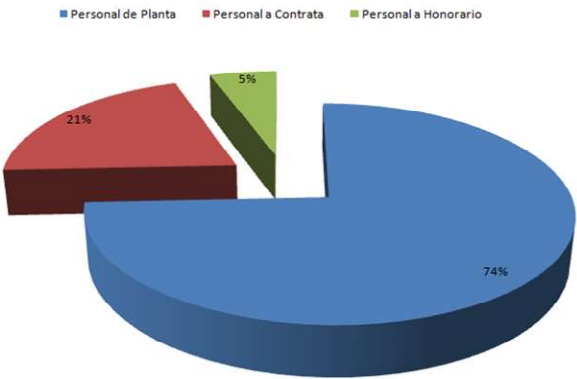


GASTOS EN PERSONAL





GASTOS EN PERSONAL EN % 2013 - 2017



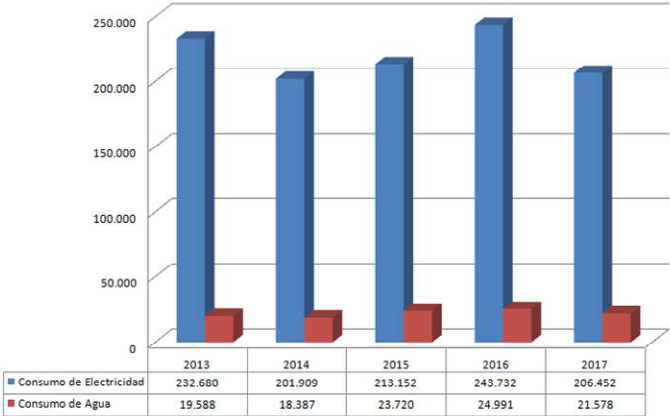
Nota: el nivel de profesionalización del personal Municipal es del 31% (fuente municipal)



	M\$
Límite del 40% Gasto Personal a Contrata, Ley 20.922 (desde 2016)	313.800
Límite del 10% Gasto Personal a Honorarios	78.450
Umbral Legal (42%) de Gastos en Personal (en miles de pesos) Ley 20.922 (desde 2016)	1.718.275

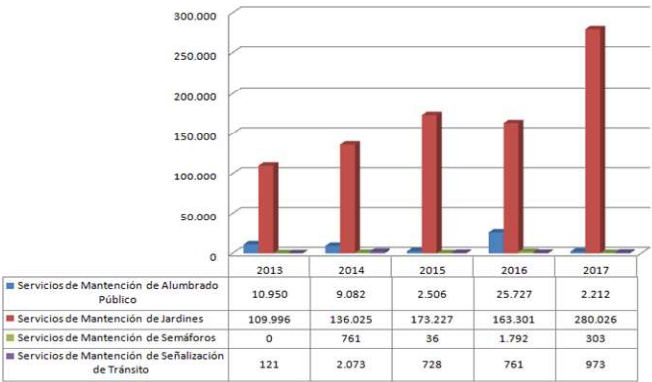


GASTOS CONSUMOS BASICOS

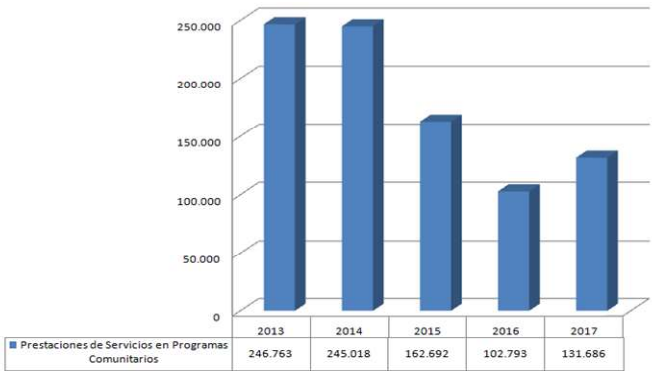




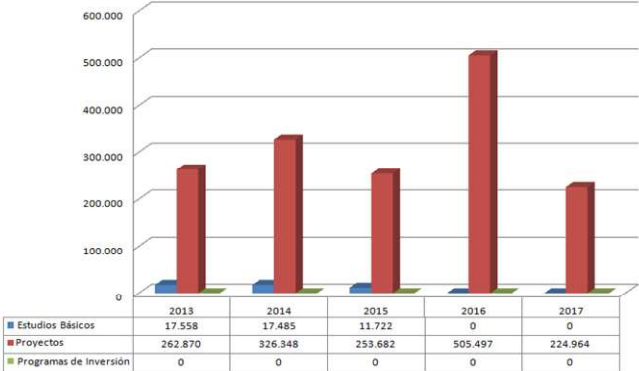
GASTOS EN MANTENCION



GASTOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS



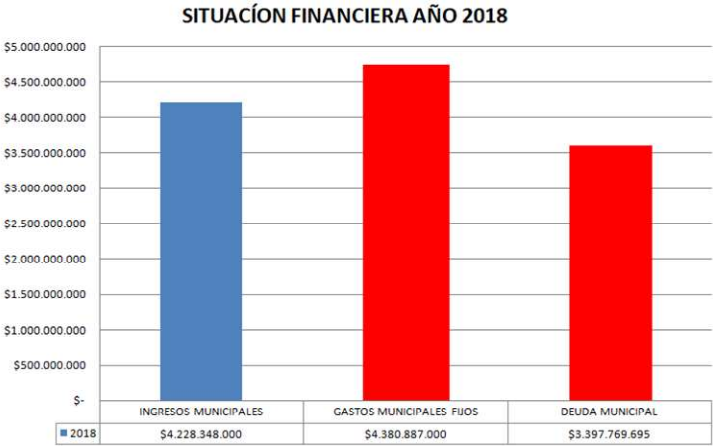
GASTOS EN ESTUDIOS - PROYECTOS - PROGRAMAS





SITUACIÓN FINANCIERA

AÑO 2018



ANALISIS FINANCIERO



CORTO PLAZO

SE DEBE CONSIDERAR QUE LA EXIGENCIA DEL ACTUAL PRESUPUESTO INGRESOS NO ALCANZA A CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ACTUAL COMPROMISO FIJO DEL PRESUPUESTO 2018 (**SUELDOS, CONSUMOS BASICOS, OTROS GASTOS FIJOS**), ADEMAS SI CONSIDERAMOS DEUDA CON PROFESORES (AVENIMIENTO ZALAZAR Y SALCEDO), ESTE DEFICIT ES DE UN **9% APROXIMADO (380 MILLONES)**

LARGO PLAZO

LAS DEUDAS DE ARRASTRE QUE ASCIENDEN A UN **88% (3.397 MILLONES)** APROXIMADO DEL ACTUAL PRESUPUESTO. (**JUICIOS, CONVENIOS, ETC**)

DE LOS INGRESOS Y SU
EJECUCION PRESUPUESTARIA

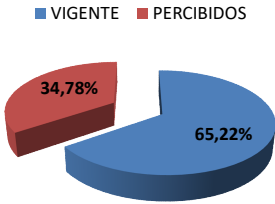


EN EL ACTUAL PANORAMA ES NECESARIO ACELERAR Y MEJORAR LOS INGRESOS RELACIONADO CON LA DIRECTA GESTION DEL MUNICIPIO

DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	INGRESOS PERCIBIDOS (M\$)	EJECUCION %
PREUSPUUESTO DESAFECTADO F.C.M	1.333.222	710.840	53,32%

LA EJECUCION DE ESTOS INGRESOS SE ENCUENTRA ACELERADA ALCANZANDO EL PRIMER TRIMESTRE UN **53.32%**, EN ESTE SENTIDO AFINANDO ALGUNOS PROCESOS SE PODRIA MEJORAR LOS INGRESOS DEL AÑO EN CURSO, LOGRANDO CUBRIR EL MAYOR GASTO, SUBSANANDO EL DEFICIT, ESTO SE DEBERIA TRADUCIR PERCIBIENDO NO MENOS DE **900 MILLONES APROX**, EN LO QUE RESTA DEL AÑO

PRESUPUESTO DESAFECTADO F.C.M

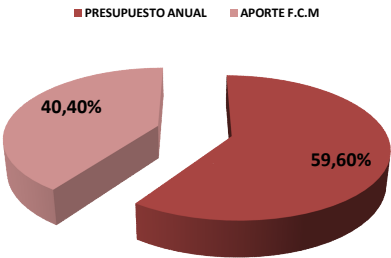


DE LOS INGRESOS Y SU
EJECUCION PRESUPUESTARIA



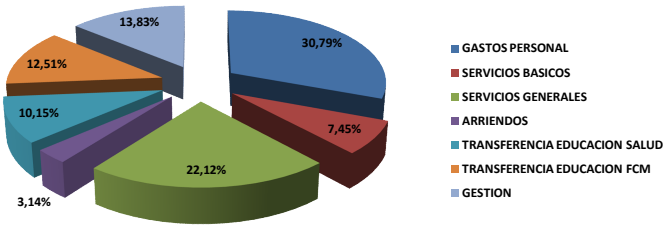
- ACTUALMENTE NUESTRO PRESUPUESTO DE INGRESOS DEPENDE UN **40.40%** DEL APOORTE DEL F.C.M, SITUACION QUE ESTE AÑO, SE PODRIA VER AFECTADO POR ACTUAL LEY DE RENTAS TRES, LA MEDIDA PERJUDICÓ A LOS MUNICIPIOS MÁS DEPENDIENTES DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL (FCM), YA QUE ESTE DEJARÁ DE PERCIBIR UNOS US\$50 MILLONES, POR LO QUE ES NECESARIO TOMAR MEDIDAS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE, QUE NOS PERMITA AL FINAL DEL AÑO, FRENAR EL IMPACTO DE DICHA LEY, EN NUESTRAS ARCAS, MUNICIPALES .

DEPENDENCIA F.C.M



DE LOS GASTOS Y SU EJECUCION
PRESUPUESTARIA

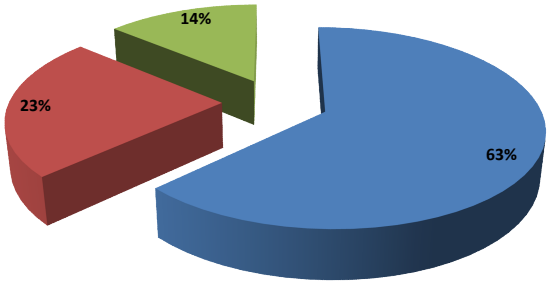
COMPOSICION DEL GASTO



DE LOS GASTOS Y SU EJECUCION
PRESUPUESTARIA

DESGLOSE GASTO PERSONAL

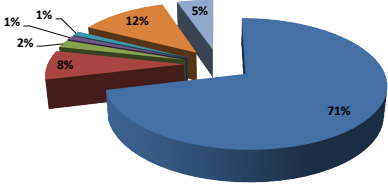
PERSONAL DE PLANTA PERSONAL A CONTRATA OTRAS GASTOS EN PERSONAL



DE LOS GASTOS Y SU EJECUCION
PRESUPUESTARIA

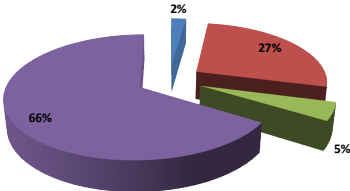
DESGLOSE CONSUMO BASICOS

ELECTRICIDAD AGUA GAS CORREO TELEFONIA FIJA TELEFONIA CELULAR ACCESO A INTERNET

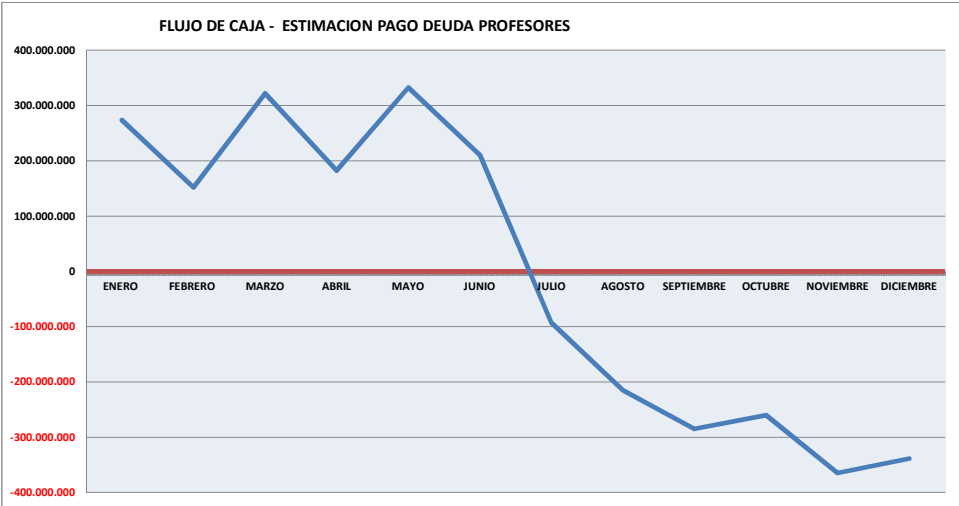


DESGLOSE ARRIENDOS

ARRIENDO DE EDIFICIOS ARRIENDO DE VEHICULOS ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS OTROS



FLUJO DE CAJA



FLUJO DE CAJA DEFICIENTE



- PAGO DEUDA AVENIMIENTOS DOCENTES \$336.000.000
- NO SE CONSIDERA TRASPASO A EDUCACION Y SALUD
- NO GARANTIZA GASTOS DE OPERACIÓN DEL SEGUNDO SEMESTRE (SUELDO, CONSUMOS BASICOS)
- DEUDA DE ARRASTRE TOTAL DE \$3.397.769.695.-

DEL ACTUAL ESTADO PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO



- LOS DESAFIOS DE LA ACTUAL ADMINISTRACION, SON ENFRENTAR EL ACTUAL **DEFICIT PRESUPUESTARIO**
- CONFORME AL ESTADO FINANCIERO (**FLUJO DE CAJA**) ES NECESARIO GENERAR ESTRATEGIAS QUE PERMITAN ADMINISTRAR DE FORMA ADECUADA Y OPTIMA LOS RECURSOS MUNICIPALES, MANTENIENDO BUENAS PRACTICAS, RESPECTO A LA **RESPONSABILIDAD FISCAL**

DÉFICIT PRESUPUESTARIO DESCRIBE LA SITUACIÓN EN LA CUAL LOS GASTOS REALIZADOS POR EL ESTADO SUPERAN A LOS INGRESOS NO FINANCIEROS, EN UN DETERMINADO PERÍODO (NORMALMENTE UN AÑO).

LA RESPONSABILIDAD FISCAL SE DEDUCE DEL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL, ENTENDIDO ESTE COMO UNA GESTIÓN PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE VIGILA LA LABOR FISCAL DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS PARTICULARES O ENTIDADES QUE MANEJEN FONDOS O BIENES DEL ESTADO EN TODOS SUS ÓRDENES.

ANALISIS FINANCIERO



- PARA NORMALIZAR EL FLUJO ES NECESARIO:
 - ✓ RENEGOCIAR DEUDA
 - ✓ RESTRINGIR Y PRIORIZAR GASTO
 - ✓ GESTIONAR NUEVAS FUENTES DE INGRESOS
 - COBROS DE DERECHO
 - MEJORA EN GESTION DE COBRARZAS (PERMISOS, PATENTES)
 - AJUSTE DE DOTACIONES
 - ORDENANZAS
 - CONCESIONES
 - ✓ MEJORAR ACTUALES INDICADORES DE COBRO

DE LAS DISPOSICIONES
LEGALES VIGENTES



- Una de las modificaciones de la Ley N° 20.742 reforzando el principio de probidad, fue establecer que existe notable abandono de deberes cuando los alcaldes o concejales transgredieren, inexcusablemente y de manera manifiesta o reiterada, las obligaciones constitucionales y las demás normas sobre funcionamiento municipal; así como en aquellos casos en que una acción u omisión, que le sea imputable, cause grave detrimento al patrimonio de la municipalidad y afecte gravemente la actividad municipal destinada a dar satisfacción a las necesidades básicas de la comunidad local.

DEL REGLAMENTO Y LOS
PROCEDIMIENTOS



DE LAS DIFERENTES OBSERVACIONES REALIZADAS , TANTO POR LOS AUDITORES Y LA CONTRALORIA, SE GENERA LA NECESIDAD URGENTE DE MODIFICAR EL ACTUAL REGLAMENTO, DEBIDO A QUE EL EXISTENTE, ESTA DESACTUALIZADO Y PRESENTA LA AUSENCIA DE CARGOS Y DEPARTAMENTOS QUE NOS PERMITAN ESTABLECER UNA VISION CLARA RESPECTO A LAS OBLIGACIONES Y DEPENDENCIA DE CARGOS QUE HOY EXISTEN EN EL MUNICIPIO.

EN ESTE SENTIDO, UNA VEZ MODIFICADO EL REGLAMENTO SE DEBE CORREGIR PROCEDIMIENTOS QUE ACTUALMENTE TIENDEN A ENTORPECER LA GESTION MUNICIPAL, ADEMAS DE NO DISTRIBUIR DE BUENA FORMA LAS CARGAS DE TRABAJO A CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS, GENERANDO HORARIOS DE TRABAJO EXTENSOS, CLIMAS LABORALES POCO GRATOS Y COMO CONCECUENCIA, UN MAL USO DEL RECURSO HUMANO EXISTENTE.

RESPECTO A LO ANTERIOR, LA CONTRALORIA HA UBICANDO A NUESTRO MUNICIPIO DENTRO DE UN RANKING DE AQUELLAS MUNICIPALIDADES QUE MAS HACEN USO DE HORARIO EXTRAORDINARIO SIN TRADUCIRSE EN PROCESOS LABORALES AL DIA.

LEY Nº 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES



Artículo 81.- El concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados, correspondiéndole especialmente al jefe de la unidad **encargada del control**, o al funcionario que cumpla esa tarea, la Obligación de representar a aquél, mediante un informe, los déficit que advierta en el presupuesto municipal los pasivos contingentes derivados, entre otras causas, de demandas judiciales y las deudas con proveedores, empresas de servicio y entidades públicas, que puedan no ser servidas en el marco del presupuesto anual. Para estos efectos, el concejo deberá examinar trimestralmente el programa de ingresos y gastos, introduciendo las modificaciones correctivas a que hubiere lugar, a proposición del alcalde

Si el concejo desatendiere la representación formulada según lo previsto en el inciso anterior y no introdujere las rectificaciones pertinentes, el alcalde que no propusiere las modificaciones correspondientes o los concejales que las rechacen, serán solidariamente responsables de la parte deficitaria que arroje la ejecución presupuestaria anual al 31 de diciembre del año respectivo. Habrá acción pública para reclamar el cumplimiento de esta responsabilidad.

ACTUALIDAD



Jueves 03 mayo de 2018 | Publicado a las 13:28 - Actualizado a las 13:39

Informe de Contraloría develó millonario déficit en la Municipalidad de La Florida

Publicado por: María José Villarreal



ACTUALIDAD



Denuncian sobresueldos en Municipalidad de Linares.

Por: **prensarulli** - Julio 18, 2017

526 0

Compartir en Facebook

Compartir en Twitter

G+

P



ACTUALIDAD



Virginia Reginato por millonario déficit en municipio: "En Viña no hay nada que esconder"

La alcaldesa admitió una debilidad en la implementación de medidas que pudieran aminorar la crisis financiera. "El error fue no tener mayor fiscalización y monitoreo en los principales centros de gastos y costos de nuestro presupuesto", afirmó.

07 de Abril de 2018 | 11:01 | Camila Gálvez S, Emol



20

EL COMENTARISTA OPINA

Fallo por proyecto Dominga: ¿Mayor seguridad jurídica para la inversión?

4

1

Rodrigo Jiliberto

AHORA SE DEBATE

El señor Verdugo finaliza la presentación señalando que esa es la primera etapa del trabajo realizado en la Administración y que la presentación está disponible para entregarla a los señores Concejales que la deseen.

El señor Presidente manifiesta que la presentación es muy importante y explica muchas cosas, muchos procedimientos de los cuales se están haciendo cargo, indica que es primera vez que a los señores Concejales se les presenta toda la información, indica que hay procesos legales que son de responsabilidad fiscal, como por ejemplo la realización del Presupuesto, en el cual tal como se vio el ejemplo de la Comuna de La Florida, que salió en noticias hace aproximadamente 2 semanas, quienes tiene \$ 27.000.000.000.- (veintisiete mil millones de pesos) que no estaban presupuestados en el año y eso fue un error del Municipio, en nuestro caso es similar solo que con menos dinero, indica que cuando se dieron cuenta se informo a la Contraloría General de la República, el trabajo de horas extraordinarias tiene un reglamento preciso y con limitaciones y con condiciones, en lo cual acá no había un reglamento acorde con la Normativa Nacional, eso se está ajustando en las 3 áreas municipales, a lo que corresponde con la Ley.

El señor Presidente señala que el trabajo que están haciendo es para resguardar el patrimonio municipal, se sabe que la deuda era más grande pero se ha logrado disminuir, manifiesta que se explico súper bien lo que significa la deuda de los profesores que se debe comenzar a pagar en el mes de Julio, señala que se están preparando para ello; manifiesta que están tratando de ser bien responsables con los dineros y no sobre endeudarse, e indica que la información entregada es oficial, todo se puede comprobar.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Espinoza manifiesta que le preocupa la manera en que se analizo, cree que los que están insertos en el sistema y ven como funciona, ven como en ciertas áreas o sectores de la economía se van generando ciertas cadenas para que se mantenga en funcionamiento, por ejemplo cuando se asiste al médico por un dolor de cabeza, y el médico lo envía a realizar una serie de exámenes para estar seguro de lo que abarcara y con eso hace funcionar el sistema económico; cree que al conocer la exposición que hace el Analista Financiero le preocupan algunos conceptos que se entregan, primero quiere destacar lo que ha pedido en las exposiciones que realizaron cuando se analizo el presupuesto y es que se expresen los números en gráficos, ya que ayudan mucho a formarse una idea y opinión respecto de los datos, sin embargo aprecia conceptos por parte, porque por ejemplo cuando se plantea la deuda de \$ 3.300.000.000.- (tres mil trescientos millones de pesos), entiende que esta incluida la deuda de los profesores, la de Mundo Urbano, la de ELECNOR, que son deudas que se han conocido y se han tomado acuerdos

para pagarlas hasta en 90 cuotas, entonces el concepto cuando se dice que esa es la deuda de arrastre, efectivamente la deuda de arrastre del año 2018 pasara al 2019 y posiblemente hasta el 2024, entonces es ahí donde hay un concepto que le preocupa; lo otro que se parecía claramente es que a lo largo de las distintas administraciones se viene incrementando el gasto en personal, y se lo ha planteado al señor Alcalde en reuniones anteriores, existe un Equipo Municipal que ha sido capaz de realizar la ejecución presupuestaria que se ha ido incrementando a lo largo de los años y el último presupuesto que era alrededor de \$ 4.700.000.000.- (cuatro mil setecientos millones de pesos) y se ejecuto perfectamente, pero hoy le preocupa y reitera con los últimos 4 asesores que se trajeron para la actual Administración hay \$ 8.000.000.- (ocho millones de pesos) que se incrementaron, en ese sentido cree que si se hará un ajuste hay que hacerlo en serio.

El Concejal señor Espinoza señala que la Administradora anterior había realizado un ajuste de un plan general de ahorro, había u estudio de la ejecución de las horas extraordinarias, porque es real que existe un gasto alto en ello, pero se haría un ajuste de acuerdo con los funcionarios municipales y que no afectara el normal funcionamiento, porque es claro que hoy con la cantidad de actividades que se realizan, se requiere hacer horas extraordinarias y que es lo que la comunidad a cuestionado y lo que él ha cuestionado es que a los Directivos se les cancele sobre los \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos) mensuales en horas extras, eso se debe atacar, pero recuerda que la señorita Virginia San Martín había planteado un plan de ahorro pero no se ejecutó, y luego lo que se ha conocido hoy está en los informes del Contraloría, por lo tanto sin duda al plantearlo de manera drástica se puede utilizar la información y le preocupa poder revisar la situación de lo que la Contraloría les solicito en el Informe de Gestión donde en el Informe Ejecutivo aparece claramente cuáles son los puntos a los que poner atención, está planteado del saldo inicial de caja 2016-2017 y el de 2017-2018 ahí la Contraloría es clara en solicitar que el Municipio se pronuncie al respecto y haga un saldo inicial de caja real puesto que el que estaba informando no se ajustaba al análisis financiero que había realizado la Contraloría.

El Concejal señor Espinoza señala que todo esto lo lleva a él como Concejal poder solicitar una reunión de la Comisión de Finanzas con el Director de Administración y Finanzas para analizar la situación porque así como se ha visto hoy, él ha estado analizado el presupuesto y hay algunos conceptos que necesita aclarar.

El señor Presidente señala que con respecto a lo que dice el señor Concejal de que los funcionarios tienen un sueldo mayor de \$ 8.000.000.- (ocho millones de pesos) no es real, porque no es ni un tercio de ese monto y se podría decir que son solo 2 funcionarios nuevos, que es el Analista Financiero y un Abogado, porque el Administrador se cambio por otro Administrador. Indica que mucha de la información que comento tampoco es exacta porque el saldo inicial de caja que se traspaso de un año a otro fue un **déficit de - \$ 34.000.000.-** (treinta y cuatro millones de pesos) tal como se muestra en la presentación.

El Concejal señor Espinoza manifiesta que eso señala el Informe de la Contraloría.

El señor Presidente indica que el Concejal tenía esa información que se acaba de entregar, cuales su opinión, es relevante o no?

El Concejal señor Espinoza manifiesta que es muy relevante.

El señor Presidente indica que aunque revise el presupuesto hay muchas cosas que no encontrará, y se atreve a decirlo y que quede en acta porque no está en el Presupuesto, por tanto no saca nada con revisarlo para buscar lo que falta, y eso es un grave error y es algo que se dijo en la presentación es por ello que hay un difícil de - \$ 34.000.000.- (treinta y cuatro millones de pesos), manifiesta estar de acuerdo con la reunión de comisión de finanzas pero quiere dejar en claro que hay mucha información que acaba de comentar y que no es exacta, lo invita a reunirse con él y el analista para revisar la verdadera situación financiera, indica que hay problemas tanto de presupuesto como legales, no quiere culpar a ningún Director de Departamento, el señor Fuentes está presente, pero es un trabajo que necesita apoyo y se necesitan las personas que sepan realizarlo, señala que el Concejal señor Espinoza hablo del trabajo que quería realizar la señorita Virginia con respecto a las horas extraordinarias, ellos están haciendo lo que la ley dispone,

acompañados de la Contraloría, ellos fueron claro en decir que es lo que se debe hacer respecto a las horas extraordinarias.

El señor Presidente manifiesta que comento que la señorita Virginia también haría algo al respecto de la reducción de horas extraordinarias, consulta si por ello también la iban a destituir?

El Concejal señor Espinoza señala que no, porque ella es de la Comuna.

El señor Presidente señala que solo porque es de la Comuna, pero la historia es distinta y se está haciendo lo que manda el Convenio de Contraloría y bajar las horas extras es bajar el sueldo, pero eso es lo que dispone la ley, en la Comisión de Finanzas se puede preguntar más cosas y agudizar y revisar la real situación porque revisando el presupuesto no encontrará toda la información.

El Concejal señor Hernández señala que quiere dejar establecido una consulta que hizo al Director de Control respecto al tema deficitario, en termino general, en donde de un momento a otro de un Presupuesto \$ 213.000.000.- (doscientos trece millones de pesos) que es la cifra que está en Memo N° 62 del Director de Control, entendiend que es la base solida del Municipio para poder conocer algún estatus, fundamenta claramente la diferencia que se plantea hace un tiempo que en vez de tener una cantidad de millones favorables aparece un déficit negativo de \$ 36.000.000. (Treinta y seis millones de pesos) por lo tanto invita a los señores Concejales a recibir el memorándum N° 62 del día 26 de abril del año en curso, en donde se responde a todo esto, en extenso, se habla de las horas extras, se informa un valor aproximado de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos) en horas extraordinarias que está dentro del calculo que el Municipio tenia, que se entiende que en la época estival se suman esas horas porque se realizo el viaje a la playa y diferentes actividades que requieren que el personal tenga horas adicionales producto del trabajo y que se vio en terreno cuando estuvieron en las actividades, porque sin ellos no es posible realizar los eventos, se vio cuando fue el viaje a la playa por ejemplo, y el memo explica que las horas se pagan desfasadas en un mes, en síntesis también se menciona dentro del Presupuesto de Gastos en Personal mayores a lo que el informe dice y amparado por los aspectos legales, en el Municipio el señor Alcalde es el responsable de todo, y quiere hacer un paréntesis, en que muchas de las situaciones del año 2017 y porque no decirlo hasta ahora, él ha actuado con buena fe en que el señor Alcalde solicita las cosas por un bien común, por lo tanto el ve la buena fe para aprobar muchas cosas, como por ejemplo la contratación de algunas personas, cierra el paréntesis, y entendiend que el señor Alcalde dirige a un equipo que si bien es cierto lo recoge porque no son todos de su confianza, es parte del control que el señor Alcalde debe tener como por ejemplo del Director de Administración y Finanzas, de la Administradora Municipal, que en su momento ante critica en general, la respuesta del señor Alcalde fue que gracias a ella las finanzas del Municipio fueron excelentes, incluso se felicito públicamente al Director de Finanzas, eso en su opinión personal lleva a que se este tranquilo por el funcionamiento de aquellas personas y eso se transmite.

El Concejal señor Hernández indica que volviendo al Informe del Director de Control es totalmente casi opuesto a lo que se escucha y dice en la presentación y reitera que le hubiese gustado que el Director de Finanzas encabezara esto con el señor Alcalde y Director de Control que son los entes legales que ellos conocen, sin menospreciar a la persona que acaba de exponer, porque no lo conoce, señala que es el señor Alcalde quien dirige a los Directores de Departamento y los ha respaldado, es por ello que se producen las diferencias cuando desde un día para otro se decide sacar a la Administradora Municipal, situación que él nunca entendi, además fue expuesto quizás en muchos aspectos injustamente en relación a esa situación, recuerda que muchas veces se le dijo que era familiar, etc. pero se apoyo porque estaba conforme con el trabajo de ella, pero muy abruptamente y en forma triste la sacaron de su puesto; por lo tanto respetuosamente manifiesta que hay una influencia externa en esa apreciación con respecto al acontecimiento de personal y económico que el Municipio tiene, no conoce los detalles y busca la información donde debe hacerlo; incita al señor Alcalde a buscar la unión porque en campaña se fortaleció que el trabajo estaba orientado a cuidar la comuna con personas de la comuna y fortalecer el compromiso familiar de la Comuna con profesionales que son de aquí, estaría feliz si le comentara que ingresara al Municipio un profesional del algún sector de la Comuna pero cuando llega alguien de afuera no es lo mismo, no corresponde.

El señor Presidente señala que encuentra muy bonito todo lo que manifiesta el señor Concejal, pero cree que está mezclado cosas que no se mezclan, él habla de un tema legal, de Contraloría, y a ese ente no le interesa saber si es de la Comuna o no, o si es familiar, indica que hablo de las felicitaciones al señor Fuentes y es cierto, porque el año pasado habían muchos problemas de los que se salió con éxito, pero también es cierto que él comenzó a ver situaciones extrañas, por eso realizo los cambios, y es por ello que ahora existe esa información que antes no estaba, porque tenía la duda en que algo estaba ocurriendo, manifiesta que no tiene nada que decir de la señorita Virginia San Martín, porque es una persona jugada y muy responsable pero quizás algo le faltó, y ese algo, es importante, vuelve a reiterar se habla de temas legales y en un momento de la presentación se hablo de responsabilidad fiscal y en eso nadie se fijara si es de la comuna o no, se habla de un tema muy serio y las felicitaciones no corren; indica que entiende que en algún momento los funcionarios se sintieron sobre pasados con trabajo y es por ello que se trajo apoyo y eso ahora existe y se levanta toda la información que antes no existía, ahora puede saber cuál es el flujo de caja diario y se puede hacer una proyección anual, no como antes, es cierto que el 2017 se paso bien financieramente pero sinceramente era algo nebulosa, en donde no había seguridad de flujo de caja preciso, no se podía tomar decisiones responsables, es por ello que comparte la opinión del Concejal señor Hernández pero él debe ser responsable y por eso tomo la decisión y muchos dirán que la señorita Virginia San Martín era su prima, pero la responsabilidad esta primero, aunque sea hermano o su mamá, tiene que ser responsable. Señala que el informe del Director de Control está muy interesante, lo invita a ahondar más en el tema al igual que al Concejal señor Espinoza para que se saque el destilado en que es lo que se trabajará.

El Concejal señor Ortiz consulta que en la exposición se habla de un tema que los tiene bien afligidos que es la deuda de los profesores, él recuerda que esa deuda estaba en el presupuesto.

El señor Verdugo indica que cuando se tomaron las decisiones se reacciono sobre la marcha por lo tanto se subsana y en eso rescata la labor del Director de Finanzas que con la información que tiene, reacciona y sale del problema que eventualmente se provoca en el momento, pero se ha dado en un punto esencial dentro de la discusión que es la situación de cuando se proyecta la deuda, en el año 2017 cuando se pacta la deuda con los profesores había una urgencia que era inminente que era salvar el fondo común municipal porque estaba capturado por ese juicio, por lo tanto se toma una decisión sobre la presión y en el cual se establece que existe una cuota para pagar que eran totalmente pagables en el 2017, pero se juntan las cuotas de los 2 avenimientos en el mes de julio, que si bien se hubiese logrado preparar un flujo de caja que fuera más allá de 12 meses, se hubiese podido prever la situación que es lo que en la práctica sucede el día de hoy, al juntarse las 2 cuotas, indica que el flujo que acaban de ver es el que se tuviera que enfrentar con el 100% de los 2 avenimientos, situación en las que pueden pensar, si se iban a enfrentar a ese problema en julio cual es el aporte de ellos (funcionarios nuevos), señala que hay un aporte, que es que desde el mes en que ellos llegaron a trabajar al Municipio levantaron la información y teniendo a la larga 3 meses para enfrentarse al problema, y que hubiese pasado en la práctica así como está el Municipio, el problema se hubiese enfrentado en el mes de junio o julio y habría sido muy complicado, lo que hubiese terminado con una disposición del Tribunal cautelando la cuenta del Fondo Común Municipal o bien embargando una cuenta, por lo tanto claramente por un lado, la situación que expresa el señor Alcalde tiene total relación, el dice que felicita a las personas por el trabajo realizado pero en la práctica no se puede estar actuando sobre la emergencia siempre, hay que anticiparse a las situaciones que la norma establece.

El señor Verdugo señala que respecto al comentario técnico del Concejal señor Espinoza que dice relación con el flujo para el saldo inicial de caja, es una materia que ni siquiera la Contraloría puede interpretar de alguna forma, porque logra saber que el Municipio dentro del Dictamen se establece una situación de carácter técnico, que las conciliaciones bancarias no están al día, por lo tanto, si las conciliaciones bancarias no están al día, es imposible saber con cuánto dinero se paso el 31 de diciembre al siguiente año, dentro de un informe financiero, indica que por lo tanto la conciliación de esa situación tiene relación con la situación de anticiparse al problema y de introducir las soluciones en conjunto con los funcionarios municipales, manifiesta que quisiera que se le consultara al señor Fuentes si es que ellos (administrador y analista financiero) han sido

un aporte para ellos o han entorpecido su labor porque a la larga se iba a desencadenar una situación médica para él ya que la presión que tenía encima era demasiada.

El Concejal señor Ortiz indica que respecto a lo que señala el señor Verdugo indica que a principio de año recuerda que el señor Fuentes dijo que se había pasado con \$ 200.000.000.- (doscientos millones de pesos) y se tuvo que distribuir en los diferentes ítems para el año, ahí es donde la causa duda sobre el déficit que se señala.

El señor Verdugo manifiesta que quiere hacer unas precisiones, una cosa es el Presupuesto y en eso existe una deficiencia muy pequeña que era respecto al ajuste de cada año, pero otra cosa es el financiero por eso es que él colocó la precisión en la presentación, la situación financiera tiene relación con la capacidad de pago mensual, es como el sueldo que se percibe mensualmente, el presupuesto es la estimación en el año de lo que se recibirá por lo tanto se pueden adquirir compromisos que tengan relación con el año, pero no con lo que mensualmente se pagará, y es ahí en donde el actuar del Director de Finanzas ha hecho y a tenido precaución, y ha hecho bien las precisiones respecto de la situación presupuestaria.

El Concejal señor Hernández indica que quisiera apoyar en parte lo que el Concejal señor Ortiz manifiesta y en el Informe del Director de Control dice claramente y respalda hipotéticamente lo que se está conversando; lee lo siguiente: *“Respecto de la demanda de los profesores, puedo señalar a Ud., que recabada la información se puede señalar que en el Acta entregada en la asunción del cargo, se informa la causa Rit O-63-2016 “Salcedo con Ilustre Municipalidad de Colbún”, única causa a la fecha notificada, respecto a los profesores de la Comuna. Adicionalmente, el Ord. N° 158 de 17 de julio de 2017 (que se adjunta), se comunica el Acuerdo de Concejo que aprueba Acuerdos de Pago y Caucciones en demandas de Profesores, que incluye dicha causa. Dicho acuerdo es ratificado mediante Decreto A. Exento N° 1904 de fecha 08 de agosto de 2017, documento que se adjunta”* señala que en síntesis y dentro de la interpretación que le da a lo que el Encargado de responder la pregunta, debe recordar que nunca ese Concejo o él como Concejal tuvo duda de que habían problemas para pagar esa deuda, no era cuestionable porque se supone que el primero en levantar la mano es el señor Alcalde y recuerda que todo lo que llega en tabla es porque lo revisa y lo plantea y es el primer voto de confianza, si se requiere aprobar se realiza el análisis de la situación, los pro y contra que pueden perjudicar directamente porque el primero en serlo en las decisiones del Concejo es el señor Alcalde y desde ahí hacia abajo, señala que entiende que ese concepto es básico para que él como Concejal tome decisiones, cuando se dice que está el dinero hasta el 2019 y lo mismo paso con el Convenio de la Luz en el cual él se abstuvo, parte de la base en que se hicieron los análisis por ello el Concejo lo aprobó, por ello no hay cuestionamiento, y si pasa el tiempo así como con los profesores no hay dinero o alguien descubre que no somos capaces de cancelar ó que se consumió más luz, etc., por ello el día de hoy está pensando en cómo estructurarse en las decisiones que hay que tomar para poder apoyar al señor Alcalde, sobre todo en la parte económica; por eso cuando se dice que en el Presupuesto que estaba el dinero no debería haber inconveniente y cuando hace un tiempo atrás mencionó que estaba complicado y quiso buscar un nuevo acuerdo con los profesores, era porque realmente estaba complicado, pero en el momento de pedir apoyo y votación no había problema con cancelar en el mes de julio de este año; indica que seguramente lo mismo pasara con mas convenios que tampoco apoyo y lo dijo respetuosamente, cuando se le pagaron \$ 9.000.000.- (nueve millones de pesos) a una funcionaria que fue sumariada y despedida, a otra funcionaria \$10.000.000.- (diez millones de pesos) y se viene el pago a la señorita Ruth Méndez de quien desconoce el proceso legal pero se dice que son \$ 110.000.000.- (ciento diez millones de pesos).

El Concejal señor Hernández señala que resumiendo lo que el Director de Control señala en su informe más lo que él comenta de acuerdo a lo que se piensa cuando el señor Alcalde propone en sus puntos de la tabla sobre todo económicos que en su opinión es uno de los más difíciles, siempre han estado los respaldos y entiende la buena intención de parte del señor Alcalde de generar los pagos.

El señor Presidente consulta al Concejal señor Hernández si cree que el sería tan irresponsable.

El Concejal señor Hernández señala que no ha hablado de irresponsabilidad.

El señor Presidente señala que por ello lo pregunta.

El Concejal señor Hernández manifiesta que nunca lo ha pensado.

El señor Presidente señala que nunca será así de irresponsable y hay algo que no quería divulgar pero lo dirá sutilmente, la demanda de los profesores si se hicieran ciertas cosas se puede abarcar, el problema por el cual quiere negociar con los profesores, porque si se hiciera eso muy probablemente el Municipio se quedaría sin dinero para otras cosas, por ejemplo, pregunta a los señores Concejales si se han acercado alguna vez dirigentes de organizaciones y les han dicho que se arreglen los caminos o coloquen luminarias, o que limpien canales o que necesitan medias aguas, viajes, etc., consulta si se ha acercado gente a ellos?

Los señores Concejales responden que sí.

El señor Presidente indica que se podría pagar todo el dinero de las demandas de los profesores, pero que le dice a todas esas personas que solicitan diferentes cosas, se corre el riesgo de decirles que no, es por ello que él no podría ser tan irresponsables de aprobar un Convenio que no podrá pagar, se pagará, y además quiere recalcar que el problema viene desde mucho antes y cuando él llegó al Municipio junto a los abogados de ese momento, la causa no se había apelado y prácticamente no se podía hacer nada, por lo tanto no podría ser tan irresponsable, ahora lo que está haciendo es netamente trabajar para no tener que trabajar otras cosas por una demanda, probablemente el día de mañana se pueda pagar todo, no lo sabe pero lo que quiere salvaguardar son los beneficios que el Municipio tiene que entregar y que las personas esperan, porque todos los días la gente que necesita cosas, esa es su preocupación.

El Concejal señor Hernández señala que nunca ha pensado que es un irresponsable, ha mencionado en ocasiones diversas situaciones en presencia del señor Alcalde de lo que puede estar expuesto un joven y muchas cosas más, pero siempre con respeto y que son reales, y en relación al tema, el señor Alcalde saca de contexto, el convenio se hizo el año pasado, no ahora, si quizás ahora solicitara aprobación para el Convenio le diría que es un irresponsable, pero el Convenio se efectuó hace un tiempo y ya está pactado, hay un tribunal que ejecutorio la decisión del concejo y cuando lo planteo que necesitaba plazo para cancelar a un tercero, el Juez que está a cargo de la causa no da el visto bueno sin el Convenio aprobado por el Concejo, y es más que pasaría si el Juez hipotéticamente sabe o quizás probablemente le informaron, un juez no entenderá porque ya dictaminó sentencia sobre el acuerdo, por tanto no tiene sentido ir donde un Juez cuando ya está todo listo, a eso se refiere, señala que el señor Alcalde tenía el dinero ó eso le dijeron y hoy no está, lo entiende y la pregunta es, porque no está el dinero para pagar la cuota? Si cuando se hizo el Convenio estaba, lo mismo pasó con Luz Linares, y hay un antecedente histórico que los abogados dijeron siempre, que una Ministra de Corte, Fiscal de la Corte de Apelaciones plantee a un Municipio que resuelva el conflicto entre ambas partes y eso se hizo, reitera que nunca ha dicho que es un irresponsable y se basa en lo que el Director de Control informa, por lo tanto ese es el tema, de hecho aquí hay cosas que vienen de muchos años y que se enfrentaron y se habla con responsabilidad, coraje y fuerza y en eso se cometen situaciones que no son graves. Comenta que el día de hoy en las noticias se emite un informe en que los Municipios de Chile van en \$ 922.000.000.000.- (novecientos veintidós mil millones de pesos) de deudas al año 2017 no es un problema exclusivo de Colbún y lo han conversado y dicho públicamente quizás muchos alcaldes han ido trabajando con esas conductas del país, lo que está pasando la Comuna lo pasan muchos más.

El señor Presidente señala que si ambas partes se ponen de acuerdo se hace un nuevo acuerdo, no tiene nada que ver el Juez, para que no se mezclen cosas, manifiesta que él disminuyó la deuda y si otros municipios se siguen endeudando es problema de ellos, su meta es que el Municipio sea sano, que no tenga problemas, y vuelve a reiterar, todo el trabajo para renegociar deudas no es porque no se pueda pagar si no que es porque no quiere sacrificar los otros beneficios para la Comuna por una deuda, además de ser tan grande, señala que el Consejo de Defensa le dio la razón a los Municipios pero eso fue en Octubre, y la suspensión del fondo común municipal fue en

agosto, tuvieron la mala suerte, si se hubiera atrasado tal vez sería diferente, pero hay que salir del problema, esa es la actitud que se debe tener.

El concejal señor Ortiz señala que en parte tiene razón el señor Alcalde porque no se puede dejar a las organizaciones sin sus beneficios, se alegra que esté negociando con los profesores y espera que acepten, porque no se puede sacrificar al resto de la Comuna.

3.3 Aprobación Revocación Acuerdo Remoción Administrador Municipal.

3.4 Exposición Proceso Modificación Plan Regulador Comunal de Colbún

El señor Julio Parra Vera, Secretario Comunal de Planificación expone al Honorable Conejo Municipal sobre las Modificaciones al Plan Regulador de Colbún.

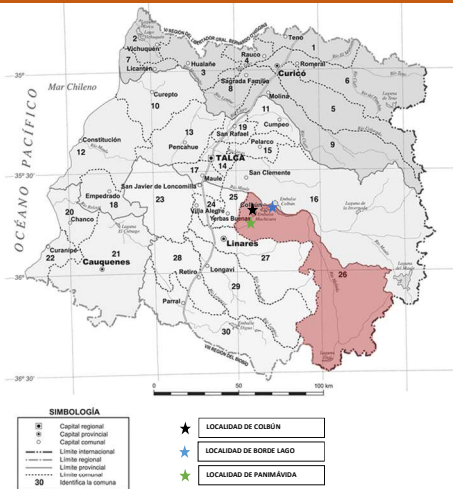
El señor Parra saluda al Honorable Concejo Municipal y expone lo siguiente:



MODIFICACIÓN N° 1
AL PLAN REGULADOR COMUNAL COLBÚN

INTRODUCCIÓN

- La presente modificación al Plan Regulador Comunal de Colbún afecta a las tres zonas urbanas de la comuna, a saber, a las localidades de Colbún, Borde Lago y Panimávida
- Se exponen las situaciones emergentes que plantean la necesidad de una modificación y las propuestas para estas problemáticas y las medidas de mitigación en caso de ser necesarias.



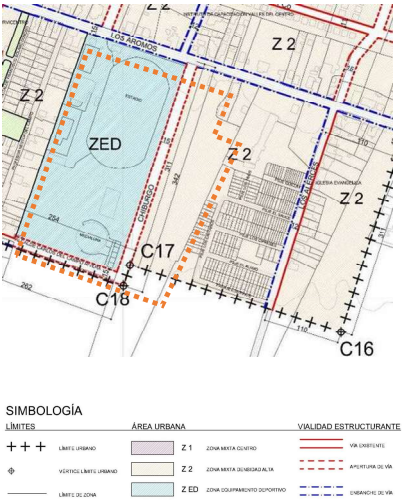
OBJETIVOS DE LA MODIFICACIÓN

- Potenciar el desarrollo del equipamiento y la actividad deportiva en la comuna de Colbún.
- Implementar medidas para mitigar, en su área de influencia, los impactos que generará el proyecto de normalización y ampliación del complejo deportivo municipal, en la localidad de Colbún.
- Mejorar las condiciones para el desarrollo de proyectos de equipamiento de escala comunal y local, en las tres localidades.
- Potenciar el desarrollo turístico y de segunda vivienda en la localidad de Borde Lago, especialmente en el sector de Colbún Alto.
- Posibilitar la mantención de la imagen urbana de las áreas históricas de las localidades de Colbún y de Panimávida.



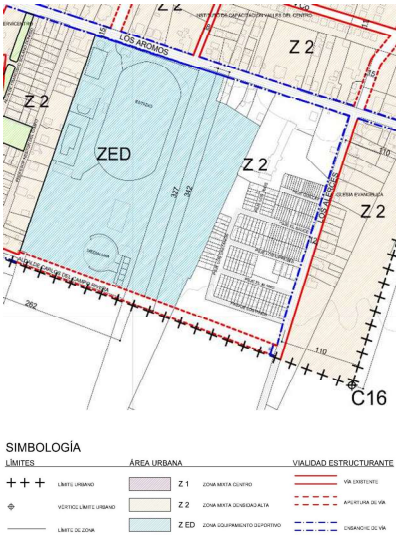
Situación emergente

- 1.- Factibilizar el proyecto de “Mejoramiento Complejo Deportivo de Colbún”
- 1.1.- La proyección de la calle Chiburgo al sur, desde calle Los Aromos hasta calle Alcalde Carlos del Campo Rivera, se interpone entre el área en donde actualmente se localiza el complejo y el área de extensión necesaria para su normalización, definida en el proyecto.
- 1.2.- El terreno necesario para la extensión del complejo deportivo no contempla actualmente el uso de suelo de equipamiento deportivo.



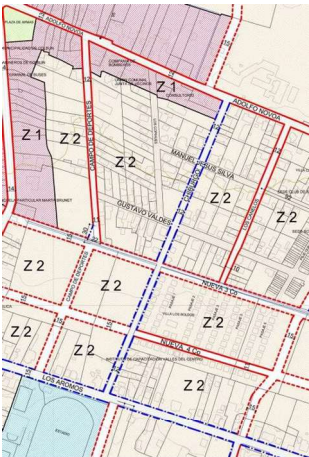
Propuesta

- Se elimina la apertura de la calle Chiburgo en 342 metros, desde la Calle los Aromos hasta la calle Alcalde Carlos del Campo Rivera; se amplía la Zona de Equipamiento Deportivo (ZED) hacia el oriente, en toda la extensión del predio de propiedad municipal, tomando la línea de los fondos de sitio de los predios de uso habitacional adyacentes; y se extiende el límite urbano, dentro del marco de las definiciones del PRI de Colbún - Machicura, desplazándose el punto C16 hacia el suroriente y eliminándose los puntos C17 y C18.



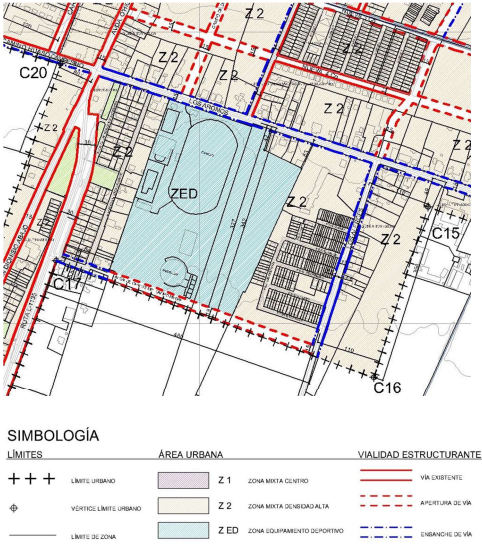
Situación emergente

- 2.- Problemas generados por las características y el rol asignados por el PRC vigente a la calle Chiburgo
- 2.1.- Discontinuidad geométrica y de perfil entre el tramo existente entre calle Adolfo Novoa y calle Los Aromos y su proyección al sur entre calle Los Aromos hasta calle Alcalde Carlos del Campo Rivera.
- 2.2.- El ensanchamiento simétrico propuesto a ambos costados de la calle Chiburgo entre calle Adolfo Novoa y calle Los Aromos afecta principalmente a los antejardines de las viviendas del lado Oriente, tales como, la Villa Los Lagos.



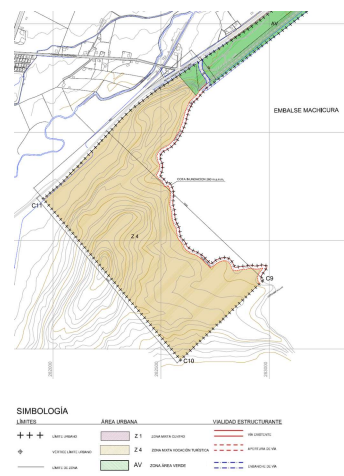
Medidas de mitigación

- Aumentar el ensanche del primer tramo de la calle Alcalde Carlos del Campo Rivera, en su extremo poniente, que pasa de tener un ancho de 11 metros a un ancho de 15 metros, medidos desde la línea oficial sur de esa calle hacia el norte.
- La proyección y apertura de la calle Alcalde Carlos del Campo Rivera, en un ancho de 15 metros, desde 84 m al oriente de la línea oficial oriente de la Ruta L-1135, hasta su empalme con la calle los Alerces.
- Complementariamente, el perfil de calle los Alerces se modifica para pasar de tener un ancho de 12 metros a un ancho de 15 metros, distribuidos en un ensanche de 7.5 metros al poniente, contados desde el eje de la calle, y un ensanche de 7.5 m al oriente, contados desde el mismo eje. Con ese ensanche, la calle mantiene el mismo perfil a lo largo de todo su trazado, mejorando la conectividad norte-sur de la localidad.
- Además, como se ha señalado, se propone modificar el límite urbano para permitir la proyección de la calle Alcalde Carlos del Campo referida anteriormente. Cabe destacar que esta modificación mantiene el límite urbano dentro del marco establecido por el PRI embalses Colbún – Machicura, vigente.



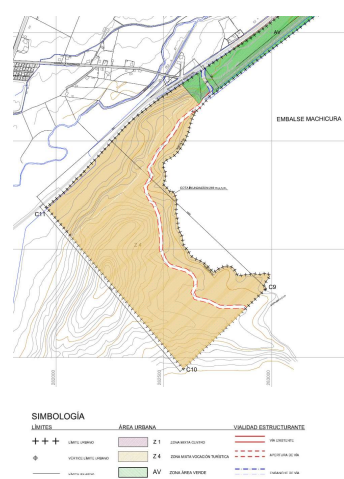
Situación emergente

- 3.- Problemas generados por la apertura de la calle Nueva 9Co para el diseño del Proyecto Playa Machicura, dado que actualmente ocupa el espacio destinado a playa.



Propuesta

- Se modifica el trazado de la calle Nueva 9Co



SITUACIONES EMERGENTES Y PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN

LOCALIDAD DE PANIMÁVIDA



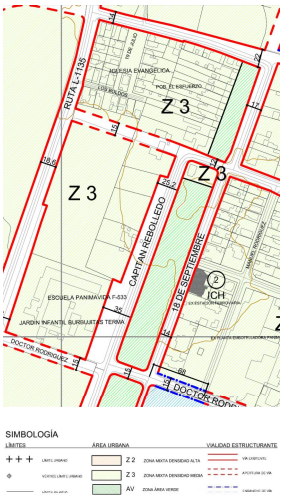
Situación emergente

- 4.- La Zona Área Verde incluye terreno ocupado por la sede social de la Junta de Vecinos N° 7 de Panimávida.



Propuesta

- Se modifica la zonificación del terreno correspondiente a la sede de la Junta de Vecinos N° 7 de Panimávida a Zona Z3

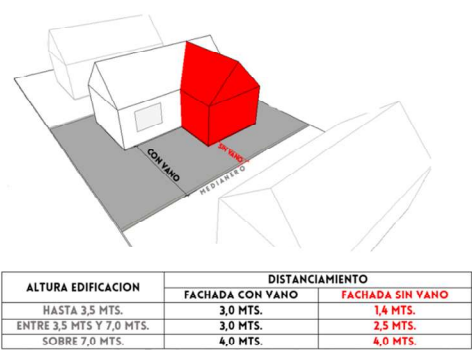


Situación emergente

- 5.- Distanciamientos mínimos actualmente fijados en 10m, para las zonas Z6, Z7 y Z8. Imposibilitando la construcción en lotes de ancho menor a 20m.

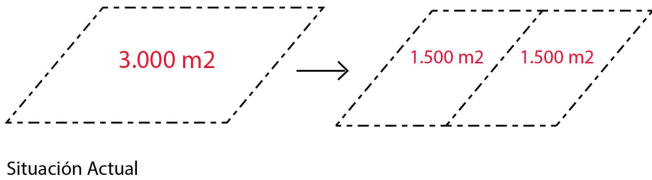
Propuesta

- Se plantea eliminar los distanciamientos mínimos establecidos por el PRC vigente, en las zonas Z6, Z7 y Z8, dejándolos bajo la normativa mínima establecida en la OGUC.



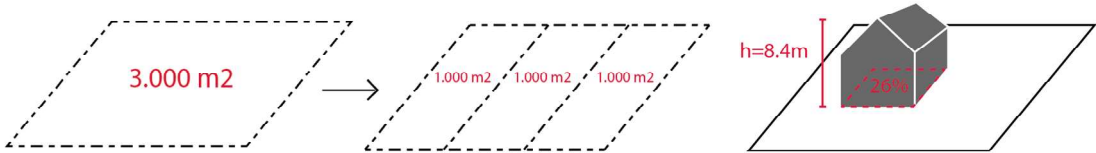
Situación emergente

- 6.- Solicitud de la comunidad de reducción de la superficie predial mínima de las zonas Z6, Z7 y Z8.



Propuesta

- Se propone disminuir la superficie predial mínima en la Zona Z8, de población permanente, reduciéndola de 1.500 m2 a 1000 m2. Para la misma zona, se propone aumentar el coeficiente de constructibilidad y el coeficiente de ocupación de suelo en un 30% pasando en ambos casos de 0,2 a 0,26 y aumentar la altura máxima de edificación en un 20%, pasando de 7, 0 metros a 8,4 metros.



Situación Propuesta



Situación emergente

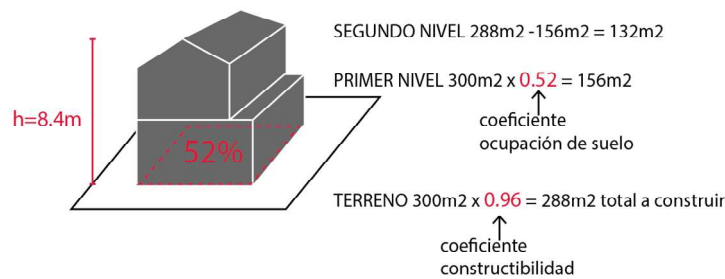
- 7.- Normativa urbanística restrictiva para el desarrollo de equipamiento, específicamente en las Zonas Z2 y Z3, definidas para las localidades de Colbún y Panimávida, referido a los parámetros que regulan el desarrollo de la superficie de edificación, a saber: los coeficientes de ocupación de suelo y de constructibilidad y la altura máxima de edificación.

Zona Z2				
NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INFRAESTRUC TURA
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA	200 m2			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,5	0,4		
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,8			
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado o Pareado	Aislado		
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	7 m			
DENSIDAD BRUTA MÁXIMA	140 hab./há			
DISTANCIAMIENTOS	-	3 m		
ANTEJARDÍN	3 m			
ADOSAMIENTOS	-	-	-	Prohibido

Zona Z3				
NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INFRAESTRUC TURA
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA	300 m2			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,4			
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,8			
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado - Pareado - Continuo			Aislado
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	7 m			
DENSIDAD BRUTA MÁXIMA	200 hab./há			
DISTANCIAMIENTOS	-	3 m		
ANTEJARDÍN	3 m			
ADOSAMIENTOS	-	-	-	Prohibido

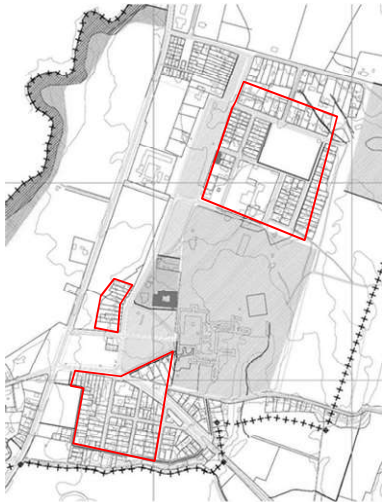
Propuesta

- Con el objeto de que los ajustes se mantengan en la categoría de “ajustes no sustanciales”, según define el artículo 29 del reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica, DS N° 32 de noviembre de 2015, del Ministerio de Medio Ambiente, se estableció variar la altura en un 20% y los coeficientes en un 30%.
- De esa manera, se propone aumentar la altura máxima de equipamiento de las zonas Z2 y Z3 en un 20%, que de ese modo pasa de 7 m a 8.4 m. Por la misma razón, se propone aumentar el coeficiente de ocupación de suelo y el coeficiente de constructibilidad en un 30%, pasando de 0,4 a 0,52 en el primer caso, y de 0.8 a 0.96 en el segundo.



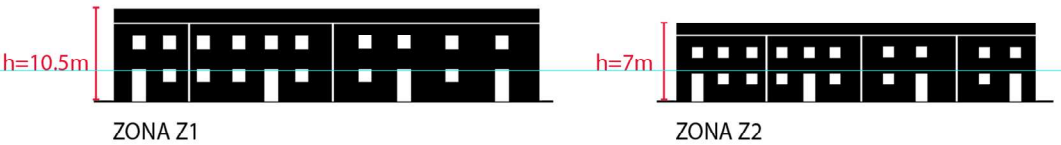
Situación emergente

- 8.- Problema en la normativa urbana que regula el agrupamiento por continuidad. El Plan actual no define la altura de la edificación continua para la Zona Z1 y Z2 que, de acuerdo a la DDU 313 de 2016, es requisito para su aplicabilidad y no permite este agrupamiento en la zona Z3, correspondiente a las zonas fundacionales de Panimávida.



Propuesta

- Para los usos residencial y de equipamiento de la Zona Z1, la altura máxima de la edificación continua se fijó en 10.5 metros.
- Para el uso residencial y de equipamiento de la Zona Z3, la altura máxima de la edificación continua se fijó en 7 metros.
- Por otro lado, para la Zona Z2, definida por el PRC vigente para las localidades de Colbún y Panimávida, se definió eliminar esa forma de agrupamiento.



El señor Parra finaliza la presentación e indica que pronto se estará informando la Carta Gantt del proceso que el día de hoy se encuentra en toma de razón del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por el Departamento de Desarrollo Urbano y a modo de contar el proceso se exige que se sesione en las 3 localidades afectadas, por ende se tendrá que ir a terreno, escuchar a la comunidad respecto de las modificaciones que no son sustanciales justamente por el tema de la declaración ambiental estratégica que mencionada, pero son avances, porque el Plan Regulador de la Comuna es un tema muy complejo, pero ya se está solucionando y en conjunto con el señor Alcalde ya se están haciendo las gestiones para que se haga la modificación del Plan Regulador Inter Comunal, que es un plan que fue hecho hace 30 años y ese fija el límite urbano y las situaciones que ya se conocen, como las de poblaciones que están insertas en Colbún pueblo que tienen denominación rural, como por ejemplo: Villa Arauco, Pablo Neruda, Cohavec, y eso complejiza lo que es la Planificación de la Comuna de Colbún.

El Concejal señor Hernández manifiesta que hay una situación que es importante y tiene que ver con la expropiación “arbitraria” no que se esté abusando pero hay expropiaciones que también el Director de Obras ha visto, por ejemplo en la bajada del lago, se reviso el Plan Regulador hay una cruzada hacia la propiedad de la señora Malu Corvalán, toma un espacio y vuelve hacia Adolfo Novoa, ese es un ejemplo y existen otros; también el tema de la rurabilidad afecta a muchos sectores principalmente a Paso Rari, hay unas carpetas paradas respecto de la situación, desde la copa de agua hasta la curva. En relación a las expropiaciones que comprometen al Plan Regulador como el ejemplo que acaba de dar, no sabe si se ha conversado o se conoce, porque la propietaria está afectada incluso en El Cerrillo contempla un situación de igual tipo donde estaría siendo expropiada, incluso habla de acciones Judiciales, no sabe en qué va la situación pero el Director de Obras está al tanto de la situación, no sabe si está incorporado ese tema en la modificación que eliminaría esa bajada y se abriría la propiedad privada en Adolfo Novoa y lo de El Cerrillo.

El señor Parra indica que como decía las modificaciones no son sustanciales y tienen que ver principalmente con artículos de la Ordenanza más que del diseño, hay algunas de diseño pero en el caso de la señora Malu Corvalán es una vía estructurar y es una vía que está planteada si no se equivoca por el Plan Regulador Inter Comunal y al ser vía estructurar no se puede modificar a través del proceso que se llevará a cabo.

El concejal señor Espinoza señala que en lo que concierne a Colbún está todo muy bien planteado la Calle Chiburgo se ha dicho en algunas oportunidades que está muy angosta, sobre todo en la salida con la calle Los Aromos en donde cuando vira un camión o bus se sube a la vereda porque es muy angosto, por tanto está muy bien que se plantee el ensanche y mejor aun hacia el poniente para no afectar los frontis de las casas de Villa Los Lagos, lo mismo en Panimávida, cree que es un anhelo para la Junta de Vecinos poder contar con su sede y subsanando ese tema técnico se acercara la situación; sin embargo puede haber una suspicacia en Colbún Alto desde el punto de vista de las inmobiliarias y ahí espera poder asesorar a la Comunidad de darle todos los puntos de vista y colocar todas las cartas sobre la mesa porque finalmente cuando se llegue a consultarles a ellos y estén bien informados, indica que se han visto casos emblemáticos donde se busca realizar cambios de uso de suelo o modificaciones a los Planes Reguladores que benefician específicamente a determinadas inmobiliarias o determinados dueños de terreno que transforman el loteo muy pequeñito y afectan al medio ambiente y también afecta lo que se quiere desarrollar o continuar desarrollando con el turismo; manifiesta que está muy bien cuando se plantea que es para buscar una solución para las personas que viven allí para que puedan postular al subsidio habitacional rural o para que le entreguen un sitio a sus hijos y permanezcan viviendo ahí, eso está muy bien, pero es preocupante cuando se reducen los sitios desde el punto de vista de las inmobiliarias o de los loteos que se pueden realizar con esa finalidad, por eso es importante el tema de las alturas y de los distanciamientos, considerando lo que señalaba el Concejal señor Hernández de la servidumbre de acceso a cada uno de los sitios, señala que esa es su preocupación.

El señor Presidente señala que entiende su preocupación pero quiere plantearle otro punto de vista, primero ninguna inmobiliaria dejara esa zona como el lago Vichuquén, no llegaran a ese extremo, ser algo progresivo, no será un cambio medio ambiental y si fuera el caso deben pasar por la Evaluación Medio Ambiental Estratégica, que es tramite que no es corto, y tienen que

establecerse medidas de mitigación, se refiere a que está en la Normativa para que no ocurra ese caso, o por lo menos para evitar que ocurra en lo posible.

El señor Presidente señala que tal vez pueda decir que se verán beneficiadas algunas empresas como la Constructora Independencia por ejemplo, pero su pensamiento es: que importa, porque si se hacen esos cambios y comienza haber más edificaciones y mas loteos que puede ser para personas residentes o para personas de Santiago y que usan como segunda residencia el lugar, pero ellos donde vendrán a comprar o almorzar, a cargar combustible o a pasear, a Colbún, por lo tanto ese es su punto de vista, si hay más edificaciones y más casas es mejor para la Comuna porque habrá más población residente y mas población flotante en temporada estival que se considera también como más dinero en el fondo común municipal; por lo tanto si las inmobiliarias salen beneficiadas, no le interesa, porque el efecto que quiere provocar es lo que acaba de plantear.

El Concejal señor Espinoza señala que está muy bien y en ese sentido ambos están de acuerdo si el tema es la ecuación con el Medio Ambiente porque por ejemplo, para poner el contexto y no es que quiera estar en desacuerdo al contrario, eso genera desarrollo y crecimiento pero también está el tema de la contaminación del lago y en ese sentido a eso se refiere a que cuando sean las inmobiliarias se ponga el acento; cree que están de acuerdo en las modificaciones si el tema es que se ponga en equilibrio el cuidado del medio ambiente, específicamente la contaminación del lago y sobre todo generar los resguardos para los vecinos que habitan en esos sectores.

El señor Parra señala que la etapa es de modificaciones menores pero la modificación mayor que se pretende hacer y con el fin de muchos objetivos, principalmente ampliar el límite urbano y generar un resguardo ambiental a lo que es el lago Colbún como cuerpo de agua, es que justamente se modifique el Plan Regulador Inter Comunal que se deja plateado al SEREMI de Vivienda con qué fin, con lo que planteaba también el señor Alcalde no se quiere que el lago Colbún se transforme en lo que es el lago Vichuquén, ese lago es un cuerpo de agua que hoy en día no se puede tener acceso ni siquiera la Municipalidad tiene terrenos que son de orilla de lago para poder utilizarlos como balneario o uso público, porque todo el lago Vichuquén al no tener una evaluación ambiental estratégica, lo que se hizo fue poblarlo completo con loteo y con segunda residencia y quedo encerrado y el lago hoy en día es principalmente de privados, por tanto la modificación mayor que se pretende solicitar al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y a la Mesa Pehuenche del Consejo Regional es principalmente eso aplicar los estándares ambientales para no dejar vulnerable el cuerpo de agua pero facilitando lo que es vivienda y en vivienda se hace hincapié a los habitantes que tiene problemas de postulación a subsidios o lotear herencias para sus hijos a una superficie menor que ya se está tratando de hacerla más accesible, como para la segunda residencia, señala que con eso se beneficia también el Municipio porque el Director de Obras podrá tener más control, podrá generar mayores permisos de edificación y eso conviene como Municipio y como Colbún porque genera fuentes de empleo.

El señor Presidente consulta si al aprobarse las modificaciones cuando demora en estar listo.

El señor Parra manifiesta que el proceso que lleva aproximadamente 4 meses, porque se debe sesionar en los 3 sectores que es en donde la Comunidad tiene un plazo de 60 días para hacer llegar las inquietudes que serán expuestas en un protocolo en la Alcaldía, las personas tienen que revisar lo que se expuso y tienen que hacer las consultas pertinentes porque se debe hacer público, en 4 meses más estaría el proceso finalizado y se debe pasar nuevamente por Concejo y si se aprueba estarían con el Plan Regulador Modificado.

El señor Presidente consulta que pasaría si con las reuniones en terreno surgen muchas modificaciones, se podría demorar más de 4 meses.

El señor Parra señala que ya se hizo en extenso el análisis de lo que es el proceso y todas las modificaciones que se están presentando, están insertas en ese proceso, no da cabida a mayores modificaciones por ejemplo la que planteaba el Concejal señor Hernández de borrar la calle estructurate, si se pudo borra la calle de borde lago porque era una calle sin salida, pero las otras calles actuales como de modificaciones o de uso pasan a otro tipo y no van a caducar, y así se

contesta a la Comunidad en ese sentido, hubo un proceso en que se informo a la comunidad en como preguntar y como llevar el proceso, porque hay muchas personas que plantean por ejemplo que la Villa Aruco sea urbano pero lamentablemente a través de este proceso no se puede llevar a efecto esa solicitud.

3.5 Aprobación Proyecto de Inversión Municipal denominado “CONSTRUCCIÓN DE RADIER PARA REFUGIOS PEATONALES, DIVERSOS SECTORES”.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud.

*Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para la creación del proyecto de Inversión Municipal denominado “**CONSTRUCCIÓN DE RADIER PARA REFUGIOS PEATONALES, DIVERSOS SECTORES**”, por un monto de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) impuesto incluido.*

El señor Presiente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Ureta consulta si estos refugios serán los que se construirán en San Nicolás.

El señor Presidente señala que uno corresponde a ese sector.

El Concejal señor Ortiz solicita se les informe en qué consiste el proyecto.

El señor Presidente solicita al señor Víctor Villalobos, Director de Obras, informe respecto al proyecto.

El señor Villalobos informa que corresponde a 2 garitas que instalará INTERBUS, y que la Municipalidad se comprometió a construir el radier y en el caso de San Nicolás además hay que instalar tubos porque estará instalada en el foso del camino, es por ello que el costo es más alto y la otra garita estará ubicada en Adolfo Novoa, esas son las 2 garitas que dono la línea de buses.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández, señor Díaz y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que *aprueba la creación del proyecto de Inversión Municipal denominado “**CONSTRUCCIÓN DE RADIER PARA REFUGIOS PEATONALES, DIVERSOS SECTORES**”.*

3.6 Aprobación Patente de Alcoholes del Rubro SUPERMERCADO.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

*Se informa al Honorable Concejo Municipal, que se presenta antecedentes de OTORGAMIENTO de Patente de Alcoholes del Rubro **SUPERMERCADO**, letra P) Art. 3º; Ley de Alcoholes, para funcionar en calle **ADOLFO NOVOA 1064, COMUNA DE COLBÚN.***

Solicitante:

VICTOR MANUEL CORONA ALARCÓN, RUN N° 05.845.580-6

Se adjunta:

1. **Informe N° 14 de fecha 18 de abril de 2018, Dirección de Obras.**
2. **Ordinario N° 75 de fecha 23 de abril de 2018, Carabineros Colbún.**
3. **Resolución Exenta N° 1807161673 de fecha 30 de abril de 2018.**
4. **Resolución Exenta N° 1807161511 de fecha 30 de abril de 2018.**
5. **Certificado de Antecedentes Folio 48128347 de fecha 11 de abril de 2018.**
6. **Pronunciamiento de Junta de Vecinos.**

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Espinoza señala que imagina que el pronunciamiento de la Junta de Vecinos es favorable.

El señor Presidente da lectura a la siguiente carta:

De nuestra consideración:

Melisa Silva Jara, Rut 11.273.105-9, Presidenta de la Junta de Vecinos Población Oriente, vengo a indicar que no tenemos ninguna objeción en el funcionamiento de la empresa de supermercados El 9 de propiedad de don Víctor Corona Alarcón, sino, al contrario, felicitamos a la empresa por instalar en nuestra comuna y en el territorio de esta Junta de Vecinos, una empresa que genere y absorba mano de obra para los vecinos de la Comuna.

*Melisa Silva jara
Presidenta Junta de Vecinos Población Oriente.*

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández, señor Díaz y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que la *aprueba la Patente de Alcoholes del rubro SUPERMERCAD antes indicada.*

3.7 Aprobación Modificaciones al Presupuesto Municipal.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar las siguientes Modificaciones al Presupuesto Municipal enviadas a los señores Concejales el día viernes 04 de mayo de 2018.

1) Justificación:

Se solicita Modificación Presupuestaria para suplementar Ingresos y Gastos, con la finalidad de distribuir mayores ingresos reales provenientes de Otras Transferencias de la SUBDERE y Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU), fondos que serán asignados a las siguientes cuentas de gastos que a continuación se señalan:

INGRESOS:

M \$

SUPLEMENTACION:

Subt.	Ítem	Asig.		
05	03		De Otras Entidades Públicas (SUBDERE)	11.000.-
13	03		De Otras Entidades Públicas (PMU)	16.479.-
			TOTAL	27.479.-

EGRESOS

M\$

SUPLEMENTACION:

Subt.	Ítem	Asig.		
29	04		Mobiliario y Otros	1.000.-
29	026		Equipos Informáticos	9.000.-
31	02	004 193	Mejoramiento Callejones Sector Rari y Lomas de Putagán	16.479.-
31	02	004 228	Construcción de Radier para Refugios Peatonales Diversos Sectores	1.000.-
			TOTAL	27.479.-

2) Justificación:
Se solicita Modificación Presupuestaria para suplementar Ingresos y Gastos, con la finalidad de distribuir mayores ingresos reales provenientes de Otras Transferencias de la SUBDERE Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU), fondos que serán asignados a las siguientes cuentas de gastos que a continuación se señalan:

TRASPASO DE:

M \$

EGRESOS:

Subt.	Ítem	Asig.		
22	04		Materiales de Uso o Consumo	21.-
22	08		Servicios Generales	186.-
22	09		Arriendos	200.-
			TOTAL	407.-

A:

M\$

EGRESOS:

Subt.	Ítem	Asig.		
21	04		Otros Gastos en Personal	386.-
22	01		Alimentos y Bebidas	21.-
			TOTAL	407.-

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejál señor Hernández indica que en relación a la modificación quisiera pedir en la medida de lo posible y que si el Alcalde no decide lo que pide lo argumente en su debido momento, pero tiene una precisión que tiene que ver con las 2 justificaciones técnicas que llegan de \$ 11.000.000.- (once millones de pesos) y de \$ 16.479.000.- (dieciséis millones cuatrocientos setenta y nueve mil pesos) y especifica claramente que son de SUBDERE y de PMU y dentro de su proceso hizo el siguiente análisis y es ahí donde va la petición, es que cuando le dicen que vienen \$ 16.000.000.- (dieciséis millones de pesos) para PMU hace el siguiente resumen: se han aprobado dineros para Costos de Operación y Mantención en esos proyectos que suman mucho dinero, y lo que no se

sabe es cuales han sido aprobados y cuáles no, y admite que no es fácil identificarlos, por lo tanto quisiera saber por ejemplo: \$ 16.000.000.- (dieciséis millones de pesos) y le coincide justo con 16 proyectos PMU ganados \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) correspondiente a los costos de operación y mantención que se pidieron en su momento. Señala que quisiera saber y que se le informe cuantos proyectos son favorecidos que se supone están aprobados y donde van parte de esos dineros, que cree que son varios proyectos porque en su análisis los costos aproximadamente son de \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) hay algunos que son más bajos; manifiesta que en el caso de los recursos de SUBDERE entiende que son de libre disposición del señor Alcalde, no es su tema pero si en los PMU, porque ellos han apoyado cuando es necesario y son del costo, por tanto importantes, por ello quisiera saber en la justificación cuales son los proyectos y la estimación de cada uno para poder identificarlos y ayudar al control del proyecto que se está ejecutando bien o por el contrario.

El señor Presidente manifiesta que el Concejal debería saber cuáles son los proyectos que se han aprobado, señala que el año pasado si no se equivoca se financiaron 4 proyectos de alrededor de \$ 80.000.000.- (ochenta millones de pesos) y ese es uno de ellos, indica que los dineros los van transfiriendo después, no se hace de manera inmediata, señala que el dinero corresponde a un proyecto de Mejoramiento de Callejones en Rari y Lomas de Putagán, el cual lo ejecutó un Contratista de la Comuna a quien se le debe hace un tiempo, porque en Santiago habían observado un documento y han pasado varios meses hasta que finalmente se hizo la transferencia, y como se ingresa a las arcas municipales se debe pasar por concejo, indica que él ha conversado con el Contratista para explicarle que estaba a la espera del dinero para cancelarle.

El señor Presidente solicita al señor Parra indique cuales son los proyectos que están en ejecución.

El señor Parra señala que en ejecución están los Camarines de Termas y Aguas de Panimávida, Arreglo de Callejones en diferentes sectores de la Comuna, Sede Social de San José Chico.

El Concejal señor Díaz consulta que se está adquiriendo en el ítems de Equipos Informáticos por \$ 9.000.000.- (nueve millones de pesos).

El señor Presidente solicita al señor Fuentes responda la consulta del señor Concejal.

El señor Fuentes indica que se están cambiando los correos Institucionales del Municipio, se está contratando un gmail, se hizo una capacitación en donde se señalo que una de las ventajas es que se podrán hacer reuniones sin salir de la oficina y se puede compartir información, es bastante beneficioso para el Municipio.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández, señor Díaz y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que *aprueba las Modificaciones al Presupuesto Municipal*.

3.8 Entrega Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulado Municipal de los Departamentos de Salud y Educación, Primer Trimestre, Año 2018 e Informe Estado de Pago Cotizaciones Previsionales.

El señor Presidente solicita al señor Secretario haga entrega del respectivo informa.

El señor Secretario hace entrega a los señores Concejales de carpeta que contiene la siguiente documentación, correspondiente al Primer Trimestre año 2018.

- Informe preparado por el Director de Control.

- Balance de la ejecución Presupuestaria Acumulado Municipal y de los Departamentos de Salud y Educación.
- Informe Estado de Pago Cotizaciones Previsionales, Municipalidad y Departamentos de Salud y Educación.
- Pasivos de la Municipalidad y de los Departamentos de Salud y Educación.
- Informe de Pago de Perfeccionamiento Docente.

3.9 Varios.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Espinoza solicita la palabra.

El Concejal señor Espinoza indica que quiere solicitar el inicio de 2 gestiones, uno es poder conocer el protocolo de accidentes escolares que existe como Departamento de Educación, el que se aplica en caso de que un estudiante tenga algún accidente escolar, indica que la solicitud es a raíz de un caso que conoció y quiere revisar el protocolo para buscar la manera de mejorarlo desde el punto de vista de la operatividad; y lo segundo es a raíz de las audiencias que ha sostenido con los Dirigentes de los Asistentes de la Educación donde existe una preocupación que se puede transformar en una oportunidad, dado a que se les ha informado que serán sometidos a evaluaciones anuales o periódicas, hay preocupación en ese sentido y por lo tanto es necesario conocer el reglamento o procedimiento bajo el cual serán evaluados, por lo tanto solicita al Director del Departamento de Educación aquellos antecedentes para poder socializarlo con las Organizaciones de Asistentes de la Educación, indica que aprovecha ese punto en insistir en la respuesta que está pendiente desde la audiencia que sostuvieron con ellos, había un acuerdo de dar respuesta a los puntos que plantearon en aquella reunión, manifiesta que él le entregó una copia de una carta al señor Alcalde que ellos habían enviado.

El Concejal señor Espinoza manifiesta no tener nada más que agregar a sus puntos varios.

El Concejal señor Díaz solicita la palabra.

El Concejal señor Díaz manifiesta que hace unas sesiones atrás trajo la problemática con las luminarias que se encuentran entre el puente Caballo Blanco y Panimávida, señala que el señor Alcalde mostró interés en aquel problema pero no hay respuesta o solución al respecto.

El señor Presidente señala que el camión pluma está con un problema en un brazo y está en Santiago.

El Concejal señor Díaz indica que ese no es el inconveniente, es la Empresa Eléctrica la que no ha repuesto el poste, señala que no cree que sea responsabilidad del Municipio, la persona que chocó y botó el poste, respondió y pagó más de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) por el daño, por lo que cree que es la Empresa Luz Linares quien debe reponer el poste; con respecto al camión indica que es tercera vez que va a Santiago, comenta que al parecer la empresa no está siendo muy responsable.

El señor Presidente indica que descubrieron algo extraño, hay una marca de brazos distinta pero a la vez muy parecida y que no es original por la que se ha estado cambiando, por lo tanto se generará un reclamo en el Gobierno Regional ya que es tercera vez que va a Santiago y cada vez que vuelve esta máximo una semana operable y se echa a perder.

El Concejal señor Díaz indica que respecto a los focos del tramo antes señalado, están todos apagados por lo que solicita enviar algún documento a la Compañía Eléctrica.

El Concejal señor Díaz manifiesta que no tiene nada más que agregar a sus puntos varios.

El Concejal señor Hernández solicita la palabra.

El Concejal señor Hernández señala que quiere manifestar una petición que se ha conversado con algunos de los señores Concejales que tiene que ver con el Reglamento de funcionamiento del Concejo Municipal, el cual se le entregó cuando partió el nuevo periodo, y que dice que está aprobado bajo el acuerdo N° 27 en tercera sesión ordinaria del 02.02.2001 el cual ha sido modificado en mínimas ocasiones, donde entrega una orientación al Concejo de algunas situaciones que son muy buenas, aclaratorias en paralelo con las Leyes que los convocan a ellos como concejales incluso al señor Alcalde; indica que por alguna razón existe ese el Reglamento y dentro de eso hay 2 situaciones que quisiera que se analizaran, que tiene que ver con la actualización de aquel reglamento porque es muy antiguo, se podría generar en común acuerdo en alguna Comisión y si no tiene modificación dejarlo establecido que se revise y que se mantendrá tal como está; indica que dentro de ese tema quiere pedir que se analice también, con quien estime conveniente, en varios artículos pero hay uno que ha incomodado en varias ocasiones y que tiene que ver con el artículo 29, que señala:

El Presidente concederá la palabra a los concejales que estén integrando sala, en el mismo orden que la solicitan, solo tendrá derecho a voz el alcalde, Concejales y aquellos funcionarios municipales u otros que hayan sido invitados especialmente al efecto, sin perjuicio de ello, en caso de subrogancia tendrá derecho a voz el funcionario que subroga temporalmente al alcalde.

El Concejal señor Hernández indica que esa situación se ha dado en varias ocasiones, en donde personas quizás por desconocimiento y se ha actuado bastante bien en relaciona las intervenciones externa, que son los únicos que pueden intervenir salvo lo que señala el Reglamento, por lo tanto en base a ello quizás también bajo la tutela del señor Alcalde o su orientación, decisión u opinión se podría respetar aquel artículo o mejorarlo, y para terminar el punto quiere preguntar respetuosamente al señor Alcalde a modo de conocimiento producto de que no tiene ningún documento oficial pero si un rumor, que no le consta, pero que quiere preguntar en post de que aquel rumor pueda tener algún fundamento, y si el señor Alcalde estima puede decirlo o espera porque a él no le incomoda y tiene que ver con que se dice que el Fondo Común Municipal tiene una parte en embargo, se habla de aproximadamente \$ 90.000.000.- (noventa millones de pesos), no sabe si es cierto, hay un Fondo que no conoce en su totalidad, que es un Fondo de Integración, que tiene un valor de \$ 400.000.000.- (cuatrocientos millones de pesos) y que también estaría embargado, si fuese real, quisiera saber que puede comentar el señor Alcalde.

El señor Presidente indica que están retenidos \$ 80.000.000.- (ochenta millones de pesos) la Justicia tiene la atribución o facultad de llevar a cabo esto, al inicio de una causa, que corresponde a una profesora, otra es de demanda de profesores y dos más que no recuerda, entre las 4 demandas suman ese monto, señala que comienza el tema legal y el Poder Judicial tiene la facultad de retener una cierta cantidad del Fondo Común Municipal; señala que respecto al otro Fondo de \$ 400.000.000.- (cuatrocientos millones de pesos) que menciona el Concejal señor Hernández tendría que especificarle bien cual sería para poder responder.

El Concejal señor Hernández manifiesta quedar conforme con la respuesta del señor Alcalde.

El señor Presidente manifiesta que si no hay más puntos varios, siendo las 11:30 horas levanta la sesión.

Luis Pinto Troncoso
Secretario Municipal
Secretario

